

Andes, Antioquia

Doctora

MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria (E)

e-mail: atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co

E.S.D.

Asunto: Informe de Rendición de Cuentas - Liquidación Forzosa COOPERAN 2022

En cumplimiento del deber de rendir cuentas comprobadas de gestión al cierre del ejercicio de cada año calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 297 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero)¹ y el Título IV de la Circular Básica Jurídica Externa de la Superintendencia de Economía Solidaria me permito presentar el siguiente informe

ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. 20224400076942 del 10 de marzo de 2022 de la Superintendencia de Economía Solidaria ordenó liquidación forzosa administrativa de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA (COOPERAN).

El citado acto administrativo fue notificado el 14 de marzo de 2022 de manera personal a JOSÉ WILLIAM VALENCIA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.701.932, en su calidad de Liquidador designado y al señor URIEL JOSÉ FERNANDEZ CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 77.160.679, designado como Contralor. La medida administrativa de liquidación forzosa en mención fue ejecutada el 18 de marzo de 2022, en el domicilio principal de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA.

El periodo a reportar es desde la fecha en que se ordenó la toma de posesión y el 31 de diciembre de 2022.

¹ “1. Deber y oportunidad de la rendición de cuentas. El liquidador deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión mediante una exposición razonada y detallada de los actos de gestión de los negocios, bienes y haberes de la entidad intervenida, y del pago de las acreencias y la restitución de bienes y sumas excluidas de la masa de la liquidación. Las cuentas se presentarán a los acreedores reconocidos en el proceso liquidatorio cuando el liquidador se separe del cargo y al cierre de cada año calendario, y en cada caso comprenderá únicamente la gestión realizada entre la última rendición de cuentas y la que presenta.»

El contenido de este informe obedece al trabajo realizado conforme al cronograma reportado en el Plan Anual de la Liquidación que estructura el procedimiento y ejecutado por el liquidador de conformidad con el artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), junto con el personal profesional y técnico de apoyo contratado por prestación de servicios.

CUMPLIMIENTO ÓRDENES

Inscripción en Cámara de Comercio de Medellín: El día 18 de marzo de 2022 se expidió Certificado de Existencia y representación Legal con la inscripción del acto de toma de posesión para liquidar y nombramiento como liquidador y representante legal e igualmente el Contralor conforme a lo ordenado en el artículo 6) literal e de la Resolución No. 20224400076942.

Póliza del Liquidador: Conforme al Artículo 14 de la Resolución de toma de posesión para liquidar se constituyó Póliza No. 0833812-9 emitida por Seguros Sura en cumplimiento del Artículo 14 de la Resolución No. 20224400076942 del 10 de marzo de 2022 e informado al ente de control con radicado 20224400156382.

Aplicación de medidas preventivas, toma de posesión para liquidar de COOPERAN, ARTÍCULO 9.1.1.1.1 literal f: Conforme a lo anterior se enviaron sendas comunicaciones a Supernotariado y Rama judicial para la aplicación de las medidas preventivas dando como resultado CIRCULAR N° DTR 481 de 2022 a todos los registradores y acuse de recibido 9 de mayo de 2022 de la Rama judicial y radicado ante Supertransporte.

Junta de acreedores: Con AUTO No. 008 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022 se INTEGRA LA JUNTA DE ACREEDORES DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA la cual tuvo su primera sesión el 09 de diciembre de 2022 según consta en el acta 001 de este órgano trámite informado al ente de control en radicado 20224400401522.

DESARROLLO DE ETAPAS PROCESO LIQUIDADORIO COOPERAN

Actividades administrativas

Gestiones de la planta de personal:

Se tuvo en cuenta la disminución gradual pero rápida de la planta de personal de la cooperativa a fin de ajustarse a los requerimientos mínimos que soporten la operación que actualmente realiza la cooperativa dado que a la fecha de la decisión de intervenir para liquidar la cooperativa se contaban con 178 persona contratadas

directamente a través de contratos laborales y se proyecta que para la fecha de la entrega y aprobación de este plan se disminuya en un 95%.

En este orden de ideas, se conservaron solo a las personas que se requieran para adelantar el proceso de liquidación hasta su culminación, tal como lo dispone el literal m, numeral 9 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y como se ha informado periódicamente en los informes trimestrales reportados a Supersolidaria.

Como parte del cumplimiento del objeto de la liquidación se realizó el pago de las acreencias laborales, liquidaciones laborales de los trabajadores vinculados con sus respectivas indemnizaciones y se sostienen en planta a los trabajadores que por su condición médica o de pre pensión, fuero sindical u otra se requiera para la protección de los derechos laborales con los recursos líquidos que actualmente posee la cooperativa.

Contratos de prestación de servicios con corte del 31 de diciembre del 2022

Para el adelantamiento del proceso liquidatario era necesario conformar con un equipo de trabajo especializado que coadyuvara con las disposiciones legales, contables y administrativas, dispuestas en estos procesos y dieran apoyo operativo en las distintas etapas adelantadas.

Para ello se suscribieron los siguientes contratos de prestación de servicios y se conservaron algunos contratados por el agente especial ya que llevaban los procesos y denuncias contra el anterior representante legal y procesos como el de Liberty Seguros y el del Municipio de Hispania:

Nombre del Contratista	Fecha Inicio	Fecha de Vencimiento	Valor Total	Objeto del contrato
HOLLAND & KNIGHT COLOMBIA S.A.S.	23/12/2019		USD30,000 (ANTICIPO) VALOR HORA USD700	AUDITORÍA, ASESORÍA LEGAL Y ACOMPAÑAMIENTO CON LA FILIAL DELOSANDES COFFEE INC.
POSSE HERRERA & RUIZ S.A.	1/03/2021	Condicionado a duración de procesos	\$178.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ASESORÍA JURÍDICA

Nombre del Contratista	Fecha Inicio	Fecha de Vencimiento	Valor Total	Objeto del contrato
POSSE HERRERA & RUIZ S.A.	24/06/2020	Condicionado a duración de procesos	\$119.000.000	CON LA ASESORÍA EN EL PROCESO JUDICIAL 19 TENDIENTE A OBTENER LA NULIDAD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO POR EL 20 CLIENTE CON EL MUNICIPIO DE HISPANIA Y LA CONSECUENTE NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 21 376 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019 CONFIRMADA POR LA RESOLUCIÓN 377 DE 31 DE 22 DICIEMBRE DE 2019
MARTHA MEJÍA PUERTA Y CAROLINA RAMÍREZ A.	29/09/2020		5% Etapa pre-jurídica, 10% proceso jurídico, de lo recuperado en el proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA
CONTEXTO LEGAL S.A	23/09/2020	Condicionado a duración de procesos	\$70.000.000	REPRESENTACIÓN EN PROCESOS DE INSOLVENCIA CAROLINA ARANGO Y RIGOBERTO FRANCO
OPEN RISK	1/07/2021	1/07/2022	\$2.975.000	PROPORCIONAR AL CONTRATANTE EL DERECHO DE USO DEL SOFTWARE ELISTASWEB.NET MEDIANTE EL CUAL SE EFECTÚE LA VERIFICACIÓN DE NÚMEROS DE IDENTIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS CONTRA LAS LISTAS DE CONTROL INTERNACIONALES Y NACIONALES, ASÍ COMO LA LISTA DE PEPS
OMAR DE JESUS ALVAREZ PORRAS	30/11/2021		\$49.873.000	PRODUCCION 115.000 ALMACIGOS
CONSTRUCCIONES PORFIRIO S.A.S	20/01/2022		\$105.832.772	OBRA CIVIL Y ADECUACIONES EDIFICIO ANDES PLAZA
CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES HG SANTIAGO DE JESUS VELEZ OSSA Y LUZ MARIA ARAMBURO TOBON	28/12/2021		\$ 78.933.064	INSTALACION 66 SISTEMAS TRATAMIENTO AGUAS MIELES EN ANDES-BOLIVAR-BETANIA
	11/04/2022		4% Etapa pre-jurídica, 8% proceso jurídico, de lo recuperado en el proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA
LUCÍA PORRAS GIRALDO	24/03/2022	24/03/2023	\$ 91.603.056	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA
ISABEL CRISTINA RESTREPO	2/04/2022	2/04/2023	\$ 92.580.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA
ANGELITA MOSQUERA	9/04/2022	15/10/2022	\$ 90.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONSULTORA ESPECIALIZADA EN LIQUIDACIÓN

Nombre del Contratista	Fecha Inicio	Fecha de Vencimiento	Valor Total	Objeto del contrato
ANGELITA MOSQUERA	14/04/2022	14/03/2023	\$ 31.114.078	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESORA PLANES
ANDERSON CARDONA	9/05/2022	9/11/2022	\$ 30.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE CONTABLE
LUZ MARIA POSADA	9/05/2022	9/11/2022	\$ 46.290.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA
SANTIAGO VELEZ	8/05/2022	8/11/2022	\$ 30.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASISTENTE JURIDICA
CLARA ISABEL JIMENEZ	14/05/2022	15/11/2022	\$ 22.800.000	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASISTENTE CONTABLE
ESTEFANÍA PRADO	16/05/2022	17/11/2022	\$ 24.900.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTION DOCUMENTAL
LILIANA SALDARRIAGA	16/05/2022	17/10/2022	\$ 22.500.000	PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTION DOCUMENTAL
ANDRES MONTOYA	16/05/2022	16/10/2022	\$ 15.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR JURIDICA
MARTHA ISABEL RESTREPO	29/05/2022	30/11/2022	\$ 15.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR GESTION DOCUMENTAL
ALEJANDRA URIBE OCHOA	9/06/2022	9/08/2022	\$ 12.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTROL INTERNO
EUCLIDES QUINTERO	9/06/2022	10/11/2022	\$ 19.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR JURIDICA
SILVIA JOHANNA CASTRO	9/06/2022	10/11/2022	\$ 21.100.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE CONTABLE
JUAN GUILLERMO RÍOS	10/06/2022	10/10/2022	\$ 7.600.000	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR JURIDICA Y ADMINISTRATIVO
NANCY ANDREA JARAMILLO RIOS	5/07/2022	5/08/2022	\$ 3.800.000	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR JURIDICA Y ADMINISTRATIVO
LILIANA YANETH RUIZ MONTOYA	1/06/2022	6/11/2022	\$ 15.200.000	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR JURIDICA Y ADMINISTRATIVO
JHONATAN DAVID ARIZA PIÑEREZ	1/07/2022	1/10/2022	\$ 22.900.764	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR
ARNULFO GALLEGO RAVE	1/06/2022	2/11/2022	\$ 15.400.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNOLOGIA
JORGE ANDRES ROJAS SANCHEZ	11/08/2022	11/10/2022	\$ 7.600.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE CONTABLE

Nombre del Contratista	Fecha Inicio	Fecha de Vencimiento	Valor Total	Objeto del contrato
COORDINADOR JURIDICO	11/08/2022	11/10/2022	\$ 15.430.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL JURIDICO
LUISA FERNANDA ACOSTA ALZATE	11/08/2022	11/10/2022	\$ 7.600.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE CONTABLE
			\$ 1.226.200.970	

De acuerdo a las facultades del liquidador y con el fin de responder de manera idónea al encargo de liquidar Cooperan se debe de tener en cuenta lo señalado por el art. 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual dispone: Artículo 295. Régimen aplicable al liquidador y al contralor, en el literal m, reza lo siguiente: *“... dar por terminado los contratos de trabajo de empleados cuyo servicio no requiera, y conservar o contratar los que sean necesarios para el debido adelantamiento de la liquidación...”*

CONSERVACIÓN DOCUMENTAL: Con el fin de dar cumplimiento a la conservación del archivo frente a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, la ley 544 de 2000 se contrató a profesional en archivística la cual ha venido realizando la depuración del fondo documental el cual tiene 61 años de existencia por lo cual, previo a la entrega a empresa especializada para su conservación se realizó durante todo el año 2022 clasificación y calificaciones de documentos, destrucción de los innecesarios y repetidos y en cuanto se tenga depurado se realizará el correspondiente contrato con entidades debidamente certificadas para la conservación del archivo.

Trámite pensiones ante Colpensiones.

Se inició el proceso de cálculo actuarial el cual ya fue liquidado por Colpensiones y se está a la espera de respuesta del Mintrabajo para radicar ante la administradora de pensiones el cálculo aprobado por ésta autoridad.

Atención de derechos de petición, tutelas y requerimientos de Entes de Control y ciudadanía en general:

Durante el proceso liquidatario, se atendieron oportunamente, las distintas solicitudes. Se debe aclarar que en su gran mayoría de inquietudes obedecía a los contratos de café a futuro, copias de los contratos y algunos sobre el proceso de liquidación forzosa administrativa los cuales están totalmente resueltos de manera clara y concisa.

ASPECTOS FINANCIEROS.

Gestión Contable y Financiera del Proceso Liquidatario COOPERAN.

Es importante tener en cuenta el artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en su numeral 9º, el cual establece lo siguiente: “9. *Facultades y deberes del liquidador. El liquidador designado por el director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras tendrá la guarda y administración de los bienes que se encuentren en poder de la intervenida, de la masa de la liquidación o excluidos de ella y, además, los siguientes deberes y facultades, los cuales se debe tener en cuenta los siguientes literales que se van a desarrollar:*

- a. *Actuar como representante legal de la intervenida;*
- b. *Ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y progresiva;*
- c. *Adelantar durante todo el curso de la liquidación el recaudo de los dineros y la recuperación de los activos que por cualquier concepto deban ingresar a la masa de la liquidación, para lo cual podrá ofrecer incentivos por la denuncia de la existencia y entrega de tales activos;*
- f. *Continuar con la contabilidad de la entidad intervenida en libros debidamente registrados; en caso de no ser posible, proveer su reconstrucción e iniciar la contabilidad de la liquidación;*
- j. *Realizar los castigos de activos que resulten pertinentes.*
(...)”

Caja y Bancos:

Los saldos reflejados en la cuenta de caja y bancos suman \$18.501.578.022 e inversiones temporales de fácil conversión a efectivo por \$18.712.289.838 a 31 de diciembre de 2022:

Nombre Cuenta contable	Saldo contable	Saldo extracto	Nota explicativa
Caja tesorería general	63.290.216		
Subtotal caja	63.290.216		
Rp-Betania_Ban Agrario 13410010162 – Cte	20.016.943	20.016.944	
Rp-Tes. Ppal_Davivienda _ 3964699996	595.835.199	711.135.843	Consignaciones pendientes por identificar dic22
Rp-Tes. Ppal_Bco Bogotá _ 156027096 - Cte	747.445	747.445	
Rp-Tes. Ppal_Bcolombia _ 43816404293	1.628.183.987	1.642.527.496	Consignaciones pendientes por identificar dic22
Rp-Tes. Ppal_Davivienda _ 396419545	8.820.737.255	8.820.737.253	
Rp-Tes. Ppal_Bcolombia _ 10252572381	4.215.065.874	4.249.796.475	Consignaciones pendientes por identificar nov y dic22
Rp-Tes. Ppal_Bco Agrario _ 130100146	604.010.744	604.010.744	
Rp-Almac Caramanta Banagr 414123	255.706	255.706	

Nombre Cuenta contable	Saldo contable	Saldo extracto	Nota explicativa
Rp-Almac Urrao Cfa 02201009825 - Cte	213.146	213.146	
Davivienda 396469996450	2.162.174.733	2.162.174.733	
Bancolombia 43800021996	37.682.280	37.682.280	
Bancolombia 43800000186	353.364.495	353.364.495	
Subtotal bancos	18.438.287.807	18.602.662.560	
TOTAL	18.501.578.022		

Inversiones:

Nombre Cuenta contable	Saldo final
CDT Bancolombia	10.000.000.000
CDT Davivienda	5.000.000.000
CDT Confiar	3.000.000.000
Filial de los Andes Coffee INC.	1.716.701.958
Deterioro filial delosandescoffee INC Cooperativas	- 1.716.701.958
Aportes y acciones en otras entidades	41.586.742
Deterioro Inversión	2.618.298.492
Subtotal	18.436.614.254
CDT intereses causados al cierre 2022	- 2.223.270.980
TOTAL	18.712.289.838

Cartera de Créditos: La cartera de crédito a diciembre 31 de 2022 registraba \$39.618.211.722 créditos de los cuales son de \$33.056.110.857 de futuros, cuentas por cobrar \$316.162.688, y \$6.245.938.177 de cartera ordinaria. Es importante anotar que esta cartera ya tiene un valor de deterioro en las cifras mostradas.

Durante la gestión del periodo informado se ha llevado a cabo evaluación técnica de la cartera, sin embargo, el valor actual de la cartera no está reflejando la realidad económica de COOPERAN dado que se ha logrado a través de procesos ejecutivos formalizar la cartera de futuros a través del reconocimiento de esta por los deudores asociados.

P R O C E S O S D E C A R T E R A									
TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	JUZGADO	VALOR PRETENSIONES	FECHA PRESENTACIÓN	ULTIMA ACTUACIÓN		APODERADO	ETAPA PROCESAL
						FECHA	RESUMEN		
EJECUTIVO HIPOTECARIO	JHON FREDY GOMEZ HERRERA/ SOFIA G.	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	CIRCUITO ANDES	\$561.824.391	15/03/2019	16/08/2022	Juzgado del circuito comisiona a juzgado de Betania, este recibe despacho comisario, subcomisiona inspector de policía. Se lleva a cabo diligencia de secuestro el día 7 de diciembre 2021. Se notifica por conducta concluyente la parte demanda como consta en auto del día 03 de diciembre de 2021. 07/12/2021 acta diligencia secuestro/ 13/06/2022 informe rendición de cuentas del	Luz María Posada Restrepo	Fecha para audiencia inicial.

TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	JUZGADO	PROCESOS DE CARTERA			APODERADO	ETAPA PROCESAL	
				VALOR PRETENSIONES	FECHA PRESENTACIÓN	ULTIMA ACTUACION			
				FECHA	RESUMEN				
							secuestre 16/08/2022 AUTO fija fecha para audiencia inicial		
EJECUTIVO SINGULAR	RITA EDILA GALLON ORLANDO GALLON	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	SEGUNDO PROMICUO DE ANDES	\$5.142.035	16/08/2019	7/07/2022	No concede suspensión de proceso - No hay actuaciones recientes, el deudor está pagando la obligación. 17/09/2021 no hay actuaciones, la asociada solo resta un total de \$3470,000	Luz María Posada Restrepo	Notificación a los demandados
ORDINARIO	ROBERTO AGUDELO cc600.452	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	CTO BOLIVAR	\$570.924.478	2/03/2020	11/09/2022	Se remite la notificación, de demanda y sus anexos, pero dicha notificación no se validó, toda vez que la empresa de servicios postales, no entrego en la dirección referida. Mediante auto del día 12/09/2021, se ordena notificar nuevamente. Se incorpora auto con respectivas constancias de notificación, el día 02/12/2021, 24/05/2022 Incorpora memorial y requiere nuevamente a parte demandante. 11/09/2022 sustitución de poder	Luz María Posada Restrepo	Notificación a los demandados
EJECUTIVO HIPOTECARIO	MARGARITA ESCOBAR /GUSTAVO RESTREPO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO BETANIA	\$67.630.000	8/06/2019	21/06/2021	Se pone en conocimiento respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes del 26 mayo de 2021 17/09/2021 se envía notificación al demandado,	Luz María Posada Restrepo	Notificación a los demandados
INSOLVENCIA	WALTER GUILLERMO MARIN	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	SUPER SOCIEDADES	\$318.933,000	31/08/2016	10/05/2022	Se transmiten estados financieros	Luz María Posada Restrepo	Acuerdo de liquidación
INSOLVENCIA	EVELYN BRUN	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	SUPER SOCIEDADES	\$12,000,000	16/09/2016	4/06/2022	Se transmiten estados financieros	Luz María Posada Restrepo	Acuerdo de liquidación
INSOLVENCIA	AMPARO SANCHEZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	SUPER SOCIEDADES	\$14,099,304	19/07/2019	7/09/2022	Se transmiten estados financieros	Luz María Posada Restrepo	Acuerdo de liquidación
INSOLVENCIA	JOHAN SANCHEZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	SUPER SOCIEDADES	\$6,770,659	22/07/2019	22/09/2022	Se transmiten estados financieros	Luz María Posada Restrepo	Acuerdo de liquidación
EJECUTIVO SINGULAR	GILDARDO Y JAIME PULGARIN ACEVEDO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	SEGUNDO MUNICIPAL ANDES	\$65,007,887	31/07/2020	6/09/2022	Auto admite y libra mandamiento de pago 17/09/2021 solicitud de reforma demanda se incluye codeudor. 29/06/2022 se hace acuerdo de pago se notifica por conducta concluyente abona 20 millones. Se solicita suspensión de proceso HASTA verificar el pago total, 06/09/2022 AUTO, TIENE POR NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE	Luz María Posada Restrepo	Mandamiento de pago/ Notificado y con abonos parciales.
FRACASO INSOLVENCIA / PROCESO DE EJECUTIVO	RIGOBERTO LUIS FRANCO ARROYAVE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	SUPER SOCIEDADES	\$ 7.520.014.808	27/09/2022	27/09/2022	Notificación de inicio de proceso de reorganización	Edwin Mosquera	Presentación en calidad de acreedor
INSOLVENCIA	CAROLINA ARANGO BOTERO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	SUPER SOCIEDADES	\$ 3.045.382.357	27/11/2019	6/09/2022	PRUEBAS (SOLICITUD, DECRETO Y PRÁCTICA) 08/03/2022OBJECIONES AL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN , DERECHOS DE VOTO6/09/2022 Audiencia	CONTEXTO LEGASAS	Decreto de pruebas
EJECUTIVO	FERNANDO ALONSO VELEZ PEREZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PRIMERO PROMICUO DE ANDES	\$ 112.505.888	8/03/2021	11/05/2022	14/10/2021se aplazo diligencia de secuestro para 30 de marzo de 2022, AUTO 28/03/2022 DECIDE APLAZA DILIGENCIA DE SECUESTRO/11/05/2022 se suspende proceso por pago parcial. Abona 40 millones.	Luz María Posada Restrepo	Se fija fecha para secuestro

TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	JUZGADO	PROCESOS DE CARTERA			APODERADO	ETAPA PROCESAL	
				VALOR PRETENSIONES	FECHA PRESENTACIÓN	ULTIMA ACTUACION			
				FECHA	RESUMEN				
EJECUTIVO	LUS CARLOS RUIZ VILLDA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO BETANIA	\$ 4.565.197	27/02/2021	13/01/2022	Se pone en conocimiento de la parte accionante, la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes. 13/01/2022 se envía notificación 13/05/2022 MEDIDA CAUTELAR INSCARITA/PENDIENTE NOMBRAMIENTO DE CURADOR	MARTHA MEJIA PUERTA	Notificación a los demandados
INSOLVENCIA	RICARDO GORDON ARROYA VE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	SUPER SOCIEDADES	\$ 128.846.730	29/10/2020	4/04/2022	El 29 de octubre del año 2020 Se inicia proceso ejecutivo hipotecario, se suspende por auto del 14 de diciembre 2020 en el cual se incorpora trámite de Negociación de emergencia. 13/08/2021 admite tutela- 26-08-2021 falla tutela -02/09/2021 concede impugnación, 06/12/2021 AUTO requiere al promotor. 04/04/2022 INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO EN EJECUCIÓN	Luz María Posada Restrepo (ejecutivo hipotecario) - CONTEXTO LEGASAS (insolventia)	Acuerdo de liquidación
EJECUTIVO	JORGE IVAN FLÓREZ TABORDA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO BETANIA	\$ 21.800.050	8/09/2021	24/01/2022	se inscribe la medida cautelar, se notifica al demandado, 23/09/2021 se remite memorial solicitando seguir adelante la ejecución. 24/01/2022 AUTO REQUIERE PARTE ACCIONANTE PARA ALLEGAR CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN	Luz María Posada Restrepo	Notificación a los demandados
INSOLVENCIA	WALTER LEON HENAO ZAPATA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	Centro de conciliación UPB	\$ 28.000.000	14/04/2021	29/07/2022	14 DE ABRIL de 2021 se inicia proceso ejecutivo el cual se suspende por trámite de Negociación. se reanuda el proceso mediante auto del día 29 de octubre de 2021/aparte 02/3/06/2022 AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS Se suspende hasta el 11 de julio. 29/07/2022 acata de acuerdo de negociación,	Laura Lopez Se sustituye e poder a CONTEXTO LEGAL quien representará en proceso de insolventia	Negociación de deudas
INSOLVENCIA	MONICA ISABEL CORREA GIRALDO Y NORA GIRALDO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	Centro de conciliación UPB	\$ 31.560.550	14/04/2021	30/08/2022	14/04/2021 PRESENTACION- 22/04/2021 AUTO inadmite se envía memorial subsanando. 13/05/2021 sin actuación inicio proceso de insolvencia (centro de conciliación) 22/07/2021 Auto Decide - Suspende 23/03/2022 continuación de la audiencia de negociación de deudas que se realizará el día 26 de abril de 2022 a las 2:00 P.M 11/05/2022 apertura de liquidación patrimonial. 30 de Agosto invitación a negociación.	Luz María Posada Restrepo se sustituye e poder a CONTEXTO LEGAL quien representará en proceso de insolventia	Negociación de deudas
EJECUTIVO	FRANCISCO HERNANDO MAYA CASTRILON	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PRIMERO PROMISCUO DE BOLIVAR	\$ 45.848.312	6/09/2021	6/04/2022	08/11/2021 se admite demanda, y se remite memorial solicitando, que se decreta embargo y secuestro, Se envía notificación a los demandados 06/04/2022	Luz María Posada Restrepo	Notificación a los demandados
EJECUTIVO	CONRADO ZAPATA VANEGAS	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	CIRCUITO ANDES	\$ 207.225.306	20/09/2021	26/09/2022	4/10/2021 se admite demanda y se decreta medida de embargo y secuestro. 02/12/2021 A si mismo se remite memorial, informando la notificación de la demanda y la inscripción de la medida. Con el fin de seguir adelante la ejecución. 16/04/2022 se recibe propuesta de pago se hace firmar notificación por conducta concluyente. 26/09/2022 auto TIENE NOTIFICADO DEMANDADO CONDUCTA CONCLUYENTE - ACCEDE A SOLICITUD SUSPENDE PROCESO.	Luz María Posada Restrepo	Notificación a los demandados
EJECUTIVO HIPOTECARIO	LUZ ESTELLA SIERRA ROJAS	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	CIRCUITO ANDES	\$ 145.000.000	11/10/2021	10/02/2022	04/12/2021 AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, se remite memorial, informando la notificación de la demanda y la inscripción de la medida. 10/02/2022 envío comunicación DIAN	Luz María Posada Restrepo	REGISTRO MEDIDA

TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	JUZGADO	PROCESOS DE CARTERA			APODERADO	ETAPA PROCESAL	
				VALOR PRETENSIONES	FECHA PRESENTACIÓN	ULTIMA ACTUACION			
						FECHA			RESUMEN
EJECUTIVO HIPOTECARIO	OSCAR RUIZ ORTIZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	CIRCUITO ANDES	\$ 768.257.000	26/11/2021	17/03/2022	PRESENTACIÓN 28/01/2022 AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO-PAGO-17/03/2022 una vez notificado se presenta suscribe acuerdo de pago abona \$541,000,000 (capital e intereses)	Luz María Posada Restrepo	Notificado y abonando
SINGULAR	GILBERTO TABORDA VALDERAMA Y OTRO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO 001 CIUDAD BOLIVAR	2.616.374	22/04/2021	22/04/2021	INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	PENDIENTE ADMON
SINGULAR	FRANCISCO ELADIO ARRUBLA RAMÍREZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO DE BETANIA	1.843.409	24/01/2022	24/01/2022	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	Notificación a los demandados
SINGULAR	CARLOS ESTEBAN AGUDELO ARREDONDO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO DE BETANIA	3.253.574	24/01/2022	24/01/2022	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO/ DECRETA EMBARGO Y ORDENA NOTIFICAR A BANCO AGRARIO	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	Notificación a los demandados
SINGULAR	ALVEIRO DE JESÚS ZAPATA CARDONA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO DE BETANIA	7.682.159	22/04/2022	22/04/2022	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO NO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	Notificación a los demandados
SINGULAR	ELKIN DE JESÚS LÓPEZ ÁLVAREZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO 001 CIUDAD BOLIVAR	11.440.007	30/11/2021	30/11/2021	MEDIDA CAUTELAR INSCARITA	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	Notificación a los demandados
SINGULAR	DIEGO AUGUSTO JARAMILO MONTOYA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO 002 ANDES	6.691.770	4/04/2022	4/04/2022	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO/EXPEDICIÓN DE OFICIO DE EMBARGO/ MEDIDA CAUTELAR SOBRE REMANENTES	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	Notificación a los demandados
SINGULAR	CARLOS ALBERTO MESA RIVERA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO 002 ANDES	7.353.757	28/01/2022	28/01/2022	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO/EXPEDICIÓN DE OFICIO DE EMBARGO/ANOTACIÓN DE REGISTRO-SOLICITAR EMBARGO DE REMANENTES	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	Notificación a los demandados
SINGULAR	LUIS CARLOS RUIZ VILLADA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO MUNICIPAL BETANIA	3.216.447	13/05/2021	13/05/2021	MEDIDA CAUTELAR INSCARITA/PENDIENTE NOMBRAMIENTO DE CURADOR	MARTH A ELENA MEJÍA PUERTA	Notificación a los demandados
HIPOTECARIO	ZULETA GALLEGOS JOSE OBED	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES	176.303.524	12/05/2022	12/05/2022	05034311200120220012900 DECRETA EMBARGO PENDIENTE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE COOPERAN EN PROCESO DEL 2015	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	PENDIENTE ADMON
SINGULAR	JARAMILO NOREÑA MARIO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO 001 DE JARDÍN	22.306.000	19/05/2022	19/05/2022	PENDIENTE CONFIRMACION INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR/CONFIRMA INSCRIPCIÓN DE MEDIDA PENDIENTE NEGOCIACIÓN CON COOPERAN PARA TERMINACIÓN POR PAGO.	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	CARDONA GARCIA JORGE ALBERTO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO 002 ANDES	16.444.400	22/04/2022	22/04/2022	MEDIDA CAUTELAR INSCRITA PENDIENTE NEGOCIACIÓN PREVIA A NOTIFICAR	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	PENDIENTE ADMON
SINGULAR	MARIA ELENA SANCHEZ VASQUEZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO 002 ANDES	46.697.975	17/03/2022	17/03/2022	REMITIDO POR COMPETENCIA A JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR / PENDIENTE ADMISIÓN	DIANA CAROLINA RAMÍREZ	PENDIENTE ADMON

TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	JUZGADO	PROCESOS DE CARTERA			APODERADO	ETAPA PROCESAL	
				VALOR PRETENSIONES	FECHA PRESENTACIÓN	ULTIMA ACTUACION			
				FECHA	RESUMEN				
							ÁLVAR EZ		
HIPOTECARIO	LONDONO LONDONO BENJAMIN	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	CIVIL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLIVAR	226.551.080	26/04/2022	26/04/2022	SE ORDENA SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	FERNANDEZ RESTREPO OSCAR AUGUSTO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO 001 ANDES	23.484.210	22/04/2022	9/09/2022	PENDIENTE CONFIRMACIÓN INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR /9/09/2022 TERMINACIÓN POR PAGO	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	GARCIA CASTAÑEDA LUIS FELIPE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO MUNICIPAL 002 ANDES	30.104.106	18/05/2022	18/05/2022	ABONO DEL DEUDOR, PENDIENTE SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR ACUERDO DE PAGO	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	JORGE ALEJANDRO SIERRA GONZALEZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	CIVIL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLIVAR	232.747.323	9/05/2022	9/05/2022	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN POR ACUERDO DE PAGO	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
HIPOTECARIO	ALFONSO EDUARDO GUERRA VELEZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	CIVIL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLIVAR	340.482.211	17/05/2022	17/05/2022	ORDENA OFICIAR A REGISTRO PARA ENVIAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	JUAN CARLOS GUERRA ESCOBAR	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO MUNICIPAL CIUDAD BOLIVAR	51.481.840	22/04/2022	22/04/2022	INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	PENDIENTE ADMON
HIPOTECARIO	MANUEL JOSÉ OLAYA CARO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO MUNICIPAL DE HISPANIA	135.826.822	22/04/2022	22/04/2022	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN POR ACUERDO DE PAGO	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	PENDIENTE ADMON
SINGULAR	JOSE ALBERTO SIERRA ESCOBAR	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO MUNICIPAL DE HISPANIA	35.362.884	17/05/2022	17/05/2022	PENDIENTE CONFIRMAR PAGO PARA TERMINACIÓN DEL PROCESO	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
HIPOTECARIO	ANGELA CLEMENCIA GONZALEZ ARIAS	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES	249.164.260	19/05/2022	19/05/2022	PENDIENTE ADMISIÓN, ENVIADO A CIUDAD BOLIVAR DONDE SE ENVÍA AL TRIBUNAL POR CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA.	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	PENDIENTE ADMON
HIPOTECARIO	RUBÉN DARÍO CARDONA PAREJA y OTROS	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES	315.377.982	20/05/2022	20/05/2022	CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO, PENDIENTE OFICIO DE EMBARGO	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	PENDIENTE ADMON
HIPOTECARIO	ANA RUTH RAMIREZ GONZALEZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	MUNICIPAL BETANIA	46.490.320	04/04/2022	04/04/2022	PENDIENTE INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR	MARTH A ELENA MEJÍA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	ARMANDO DE JESÚS ARIAS RIOS	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PRIMERO PROMISCUO ANDES	40.656.756	02/05/2022	02/05/2022	SE ENVIA MEMORIAL SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR ACUERDO DE PAGO	MARTH A ELENA MEJÍA PUERTA	REGISTRO MEDIDA

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA

TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	JUZGADO	PROCESOS DE CARTERA			APODERADO	ETAPA PROCESAL	
				VALOR PRETENSIONES	FECHA PRESENTACIÓN	ULTIMA ACTUACION			
						FECHA			RESUMEN
SINGULAR	JUAN CAMILO OSORIO ROJAS	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	MUNICIPAL BETANIA	83.996.966	30/03/2022	30/03/2022	PENDIENTE INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR	MARTHA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	LUIS CARLOS RENDON ESCALANTE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	02 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	32.638.500	17/05/2022	17/05/2022	PENDIENTE INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR PARA SOLICITADA SUSPENSIÓN POR PAGO PARCIAL.	MARTHA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
HIPOTECARIO	Amparo de la Trinidad Restrepo de Cardona	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	24.568.303	01/05/2022	01/09/2022	PENDIENTE INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR /01/09/2022 TERMINA POR PAGO TOTAL	MARTHA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	MARCO ANTONIO CARDONA VALENCIA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMICUO MUNICIPAL BOLIVAR	17.566.893	01/05/2022	01/05/2022	MEDIDA CAUTELAR INSCRIPCIÓN/PENDIENTE NOTIFICACIÓN	MARTHA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	Nelly del Socorro Restrepo	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PRIMICUO MUNICIPAL ANDES	9.919.252	30/03/2022	30/03/2022	REUNION CON DEUDORES PARA NEGOCIAR ACUERDO DE PAGO	MARTHA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	ORLANDO DE JESUS BETANCUR RESTREPO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMICUO MUNICIPAL BETANIA	26.562.514	30/03/2022	30/03/2022	PENDIENTE INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR Y NOTIFICACIÓN	MARTHA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
HIPOTECARIO	MIRIAM DE JESUS RIOS ZAPATA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMICUO MUNICIPAL BETANIA	121.094.792	18/04/2022	18/04/2022	PENDIENTE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE PROCESOS POR PAGO PARCIAL	MARTHA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
HIPOTECARIO	SANTIAGO GABRIEL CORREA ARREDONDO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	127.952.969	29/04/2022	29/04/2022	PENDIENTE DILIGENCIA DE SECUESTRO	MARTHA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	ANDRES EDUARDO OCHOA RESTREPO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	02 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	9.764.140	22/03/2022	22/03/2022	MEDIDA CAUTELAR SIN INSCRIBIR, SE ENVÍA MEMORIAL AL JUZGADO SOLICITANDO REQUERIR A ORIP/PENDIENTE SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR ACUERDO DE PAGO	MARTHA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	ANTONIO OCHOA RONDON	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	02 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	33.706.405	22/03/2023	22/03/2023	MEDIDA CAUTELAR SIN INSCRIBIR, SE ENVÍA MEMORIAL AL JUZGADO SOLICITANDO REQUERIR A ORIP/PENDIENTE SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR ACUERDO DE PAGO	MARTHA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	CATALINA RESTREPO TOBON	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	02 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	13.059.986	22/03/2024	22/03/2024	MEDIDA CAUTELAR SIN INSCRIBIR, SE ENVÍA MEMORIAL AL JUZGADO SOLICITANDO REQUERIR A ORIP/PENDIENTE SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR ACUERDO DE PAGO	MARTHA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	FRANCISCO JAVIER ANGEL JARAMILLO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMICUO MUNICIPAL JARDIN	34.489.759	17/05/2022	17/05/2022	DILIGENCIA DE SECUESTRO	MARTHA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	GERMAN ARTURO OCHOA RESTREPO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	02 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	25.549.870	22/03/2022	22/03/2022	MEDIDA CAUTELAR SIN INSCRIBIR, SE ENVÍA MEMORIAL AL JUZGADO SOLICITANDO REQUERIR A ORIP/PENDIENTE SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR ACUERDO DE PAGO	MARTHA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	JORGE NICOLAS ZAPATA MARULANDA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMICUO MUNICIPAL HISPANIA	30.297.464	21/04/2022	21/04/2022	DECRETA SECUESTRO/PENDIENTE SUSPENSIÓN POR ACUERDO DE PAGO	MARTHA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA

TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	JUZGADO	PROCESOS DE CARTERA			APODERADO	ETAPA PROCESAL	
				VALOR PRETENSIONES	FECHA PRESENTACIÓN	ULTIMA ACTUACION			
				FECHA	RESUMEN				
SINGULAR	JULIAN ALBERTO OCHOA RESTREPO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	02 PROMISCUO MUNICIPAL ANDES	4.944.730	22/03/2022	22/03/2022	MEDIDA CAUTELAR SIN INSCRIBIR, SE ENVIA MEMORIAL AL JUZGADO SOLICITANDO REQUERIR A ORIP/PENDIENTE SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR ACUERDO DE PAGO	MARtha ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
HIPOTECARIO	LUIS ANIBAL GARCIA CALLE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	02 PROMISCUO MUNICIPAL ANDES	91.223.161	26/04/2022	26/04/2022	PENDIENTE ADMISION	MARtha ELENA MEJIA PUERTA	PENDIENTE ADMON
SINGULAR	LUIS EDUARDO SALDARIAGA RESTREPO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMISCUO MUNICIPAL ANDES	39.198.574	29/04/2022	29/04/2022	PENDIENTE INSCRIPCION MEDIDA CAUTELAR	MARtha ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	JUAN BAUTISTA GOMEZ ZAPATA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMISCUO MUNICIPAL ANDES	35.458.056	24/05/2022	24/05/2022	PENDIENTE DE ADMISION	DIANA CAROLINA RAMIREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	LUIS ALFONSO ANGEL JARAMILLO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMISCUO MUNICIPAL DE JARDÍN	45.437.073	24/05/2022	22/06/2022	ENVIADO A JARDIN POR COMPETENCIA/DECRETA SECUESTRO	DIANA CAROLINA RAMIREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	JUAN BAUTISTA HENAO ARTEAGA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMISCUO MUNICIPAL ANDES	38.923.699	24/05/2022	06/06/2022	INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	DIANA CAROLINA RAMIREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	ROGELIO DE JESUS CONTRERAS LOPEZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMISCUO MUNICIPAL ANDES	29.108.813	24/05/2022	05/07/2022	SUBSANA INADMISIÓN/ MANDAMIENTO DE PAGO PERO NO DECRETA EMBARGO	DIANA CAROLINA RAMIREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	JUAN ALVARO ARBOLEDA PUERTA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMISCUO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR	32.041.530	17/05/2022	17/05/2022	PENDIENTE DE ADMISION	DIANA CAROLINA RAMIREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	CARLOS ESTEBAN LONDOÑO ALVAREZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMISCUO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR	33.248.489	24/05/2022	24/05/2022	PENDIENTE DE ADMISION	DIANA CAROLINA RAMIREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	HUGO RODRIGUEZ GRAJALES	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMISCUO MUNICIPAL ANDES	26.620.894	20/05/2022	14/07/2022	INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR	DIANA CAROLINA RAMIREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	HEDILBERTO GALLEGORENDON	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMISCUO MUNICIPAL ANDES	26.208.203	24/05/2022	27/09/2022	INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR	DIANA CAROLINA RAMIREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	IGNACIO LEMA POSADA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMISCUO MUNICIPAL ANDES	21.682.293	24/05/2022	07/07/2022	CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR	DIANA CAROLINA RAMIREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	GLORIA NANCY RESTREPO BUSTAMANTE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMISCUO MUNICIPAL ANDES	25.580.002	24/05/2022	27/09/2022	INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	DIANA CAROLINA RAMIREZ	REGISTRO MEDIDA

TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	JUZGADO	PROCESOS DE CARTERA			APODERADO	ETAPA PROCESAL	
				VALOR PRETENSIONES	FECHA PRESENTACIÓN	ULTIMA ACTUACION			
						FECHA			RESUMEN
							ÁLVAR EZ		
SINGULAR	GABRIEL DE JESUS ACEVEDO ARBOLEDA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	24.129.241	24/05/2022	23/06/2022	INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	MARIA PIEDAD ARTEAGA MARIN	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMICUO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR	23.047.550	24/05/2022	18/07/2022	INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	JOHN FRANKLIN GOMEZ BOTERO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	22.734.990	24/05/2022	24/06/2022	TERMINA POR PAGO	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	TERMINACIÓN POR PAGO
SINGULAR	FELIX BENICIO ESCOBAR VILLA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	19.989.291	24/05/2022	07/06/2022	ADMITIDA PENDIENTE EXPEDICIÓN OFICIO DE EMBARGO	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	JUAN CAMILO SANCHEZ ROMAN	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMICUO MUNICIPAL BETANIA	18.509.452	24/05/2022	07/07/2022	DECRETA MEDIDA CAUTELAR, PENDIENTE EXPEDICIÓN DE OFICIO DE EMBARGO	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	DORA ISABEL AGUDELO SALDARRIAGA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	13.347.853	24/05/2022	07/06/2022	CODEUDORA HERNANDO AGUDELO/ DEFINIR COMPETENCIA	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	WILSON DE JESUS OSPINA ESCOBAR	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	16.386.924	24/05/2022	28/08/2022	ADMITIDA PENDIENTE EXPEDICIÓN OFICIO DE EMBARGO	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	WILSON DARIO FLOREZ ARROYAVE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	17.442.071	24/05/2022	27/09/2022	INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	LUIS FERNANDO ZAPATA AGUDELO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMICUO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR	14.396.941	24/05/2022	24/06/2022	ENVIANDO A CIUDAD BOLIVAR POR COMPETENCIA	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	DANIEL FERNANDO MESA OSPINA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	15.084.319	24/05/2022	25/08/2022	ADMITIDA PENDIENTE EXPEDICIÓN OFICIO DE EMBARGO	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	JOHN FREDY LOTERO CARVAJAL	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	10.668.622	24/05/2022	07/06/2022	PENDIENTE DE ADMISIÓN	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	RAMIRO EVELIO CEBALLOS RESTREPO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	1 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	14.441.368	24/05/2022	23/06/2022	INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ	REGISTRO MEDIDA

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA

TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	JUZGADO	PROCESOS DE CARTERA			APODERADO	ETAPA PROCESAL	
				VALOR PRETENSIONES	FECHA PRESENTACIÓN	ULTIMA ACTUACION			
						FECHA			RESUMEN
SINGULAR	LUZ NELLY CASTAÑEDA RAMIREZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	20.149.122	24/05/2022	10/09/2022	TERMINA POR PAGO	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	NOTIFICADA SE PRESENTA Y CAAN CELA
SINGULAR	JOSE ALEJANDRO LONDOÑO SEGURO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	5.770.637	24/05/2022	24/05/2022	SE REMITE OFICIO SOLICITANDO REMANENTES AL JUZGADO PROMISCOUO DE SALGAR	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	JOSE DAVID ESPINOSA LOTERO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	1.874.975	24/05/2022	9/06/2022	RADICADA MEDIDA CAUTELAR	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	LIBARDO GALEANO TABORDA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	1.940.595	24/05/2022	15/09/2022	MEDIDA CAUTELAR INSCRITA/ SOLICITAR SUSPENSIÓN	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	LUIS FERNANDO ACOSTA ACOSTA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	13.137.815	24/05/2022	7/06/2022	ADMITIDA NO DECRETA MEDIDA CAUTELAR, INSITIR EMBARGO DE REMANENTES	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	LUIS FERNANDO VELEZ RESTREPO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	13.716.568	24/05/2022	24/05/2022	SE SUBSANAN REQUISITOS PENDIENTE DE ADMISIÓN	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	LUIS ROGELIO MARTINEZ SUAREZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	5.121.442	24/05/2022	26/09/2022	MEDIDA CAUTELAR INSCRITA	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	MARIA CUSTODIA SERNA GONZALEZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	11.545.728	24/05/2022	13/08/2022	DECRETA MEDIDA CAUTELAR, PENDIENTE OFICIO	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	MARIA DOLORES ACEVEDO SANCHEZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	892.998	24/05/2022	13/08/2022	DECRETA MEDIDA CAUTELAR, PENDIENTE OFICIO	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	MIRIAM EMILIA JARAMILLO JARAMILLO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	9.555.392	24/05/2022	13/08/2022	DECRETA MEDIDA CAUTELAR, PENDIENTE OFICIO	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	ORLANDO DE JESUS PEREZ ECHAVARRIA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	3.935.625	24/05/2022	26/09/2022	MEDIDA CAUTELAR INSCRITA	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	RICARDO HUMBERTO RESTREPO BETANCUR	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	3.357.678	24/05/2022	26/09/2022	MEDIDA CAUTELAR INSCRITA	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	SERGIO ALBEIRO RESTREPO MONTOYA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	25.986.891	24/05/2022	24/05/2022	SE SUBSANAN REQUISITOS PENDIENTE DE ADMISIÓN	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	SIGIFREDO ANTONIO OSORIO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PROMICUO MUNICIPAL ANDES	3.649.453	24/05/2022	26/09/2022	RADICADA MEDIDA CAUTELAR	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA

TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	JUZGADO	PROCESOS DE CARTERA			APODERADO	ETAPA PROCESAL	
				VALOR PRETENSIONES	FECHA PRESENTACIÓN	ULTIMA ACTUACION			
				FECHA	RESUMEN				
	MONTOYA								
SINGULAR	MARIA NOHELIA MURILLO CARDONA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PRIMICUO MUNICIPAL ANDES	3.829.328	24/05/2022	19/08/2022	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	AMADA DE JESUS USMA CARDONA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PRIMICUO MUNICIPAL ANDES	25.899.520	24/05/2022	14/07/2022	ADMITIDA/ SE INSISTE SOBRE MEDIDA CAUTELAR	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	MARGARITA MARIA CASTRO ARROYAVE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	01 PRIMICUO MUNICIPAL ANDES	26.257.650	24/05/2022	24/05/2022	ADMITIDA/ SE INSISTE SOBRE MEDIDA CAUTELAR	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	RODRIGO MORENOS	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	02 PROMISCUO MUNICIPAL BOLIVAR	2.063.452	24/05/2022	19/06/2022	INSCRIPCIÓN DE MEDIDA	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	PENDIENTE ADOCIÓN
SINGULAR	LUIS ARBEY GUERRA JARAMILLO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	02 PROMISCUO MUNICIPAL BOLIVAR	2.905.414	24/05/2022	2/08/2022	PENDIENTE DECRETO DE MEDIDA	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	MARIA LUCILA ARANGO DE TAMAYO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	02 PROMISCUO MUNICIPAL BOLIVAR	16.259.449	24/05/2022	15/07/2022	INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	MARIO HERNANDO TAMAYO ARANGO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	02 PROMISCUO MUNICIPAL BOLIVAR	20.870.963	24/05/2022	15/07/2022	INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR/ERROR EN LA MEDIDA CAUTELAR	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	RODRIGO HENAO FRANCO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	02 PROMISCUO MUNICIPAL BOLIVAR	2.505.828	24/05/2022	18/07/2022	INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	SAMUEL HERNAN DOHENA O CORREA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	02 PROMISCUO MUNICIPAL BOLIVAR	16.245.715	24/05/2022	14/07/2022	INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	SEBASTIAN BERMUDEZ HENAO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	02 PROMISCUO MUNICIPAL BOLIVAR	17.847.768	24/05/2022	18/07/2022	INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	PENDIENTE ADOCIÓN
SINGULAR	OVIDIO DE JESUS ZAPATA MARULANDA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO MUNICIPAL HISPANIA	17.915.316	24/05/2022	9/09/2022	INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	JUAN CARLOS CORREA PEREZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO MUNICIPAL BETANIA	26.645.416	24/05/2022	9/09/2022	INSCRIPCIÓN OFICIO DE EMBARGO	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	LUIS EDUARDO VILLADA URIBE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO MUNICIPAL BETANIA	11.746.937	24/05/2022	9/06/2022	INSCRIPCIÓN OFICIO DE EMBARGO	MARHTA ELENA MEJIA PUERTA	REGISTRO MEDIDA
SINGULAR	NESTOR DE JESUS ZAPATA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	PROMISCUO MUNICIPAL BETANIA	3.854.744	24/05/2022	16/09/2022	TERMINA POR PAGO	MARHTA ELENA MEJIA	NOTIFICADO Y CANCELADO

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA

P R O C E S O S D E C A R T E R A									
TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	JUZGADO	VALOR PRETENSIONES	FECHA PRESENTACIÓN	ULTIMA ACTUACION		APODERADO	ETAPA PROCESAL
						FECHA	RESUMEN		
	CARDONA	ANDES LTDA						PUERTA	
P R O C E S O S D E C A F E A F U T U R O									
EJECUTIVO SINGULAR	GLADYS ELENA ROJAS GONZALEZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ANDES	\$ 1.209.756.600	18/02/2022	08/08/2022 SOLICITO MEDIDA CAUTELAR	18/02/2022 PRESENTA DEMANDA 24/02/2022 MANDAMIENTO 27/07/2022 REQUIERE NOTIFICAR 17/08/2022 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA 05/09/2022 PRESENTAN NULIDAD Y EXCEPCIONES DE MÉRITO 12/09/2022 DESCORRO TRASLADO NULIDAD 21/09/2022 DESCORRO TRASLADO EXCEPCIONES	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	TRAMITE EXCEPCIONES
EJECUTIVO SINGULAR	JUAN CAMILO OSORIO ROJAS	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ANDES	\$ 1.217.086.400	18/02/2022	11/08/2022 SE ENVÍA NOTIFICACIÓN PERO LA PERSONA VIVE ALLÍ.	18/02/2022 PRESENTA DEMANDA 08/07/2022 MANDAMIENTO 13/09/2022 RECURSO DE REPOSICIÓN 14/09/2022 NOTIFICA POR CONDUCTA 20/09/2022 DESCORRO TRASLADO RECURSO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	TRÁMITE RECURSO
EJECUTIVO SINGULAR	HERNAN DARIO RUIZ TOBON	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ANDES	\$ 1.346.387.661	18/02/2022	1/09/2022	05/09/2022 AUTORIZA RETIRO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	05/09/2022 AUTO RIZA RETIRO
EJECUTIVO SINGULAR	RICARDO TUILIO ESCOBAR ARANGO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ANDES	\$ 2.563.853.020	18/02/2022	1/09/2022	07/09/2022 AUTORIZA RETIRO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	05/09/2022 AUTO RIZA RETIRO
EJECUTIVO SINGULAR	JESUS DELIO ESCOBAR VELEZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ANDES	\$ 2.563.853.020	18/02/2022	1/09/2022	07/09/2022 AUTORIZA RETIRO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	05/09/2022 AUTO RIZA RETIRO
EJECUTIVO SINGULAR	VALLES Y MONTAÑAS DEL SUR SAS	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ENVIGADO	\$ 2.563.853.020	18/02/2022	25/02/2022	21/02/2022 PRESENTA DEMANDA 02/03/2022 INADMITE 09/03/2022 SUBSANO NO 18/03/2022 MANDAMIENTO TENEMOS INSTRUCCIONES A SEGUIR.	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	Libra mandamiento de pago
EJECUTIVO SINGULAR	AMPARO POSADA RUIZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ANDES	\$ 2.563.853.020	25/06/2022	22/06/2022	07/07/2022 AUTORIZA RETIRO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	07/07/2022 AUTO RIZA RETIRO
EJECUTIVO SINGULAR	HERNAN DARIO FERNANDEZ RESTREPO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLIVAR	\$ 879.611.123	18/02/2022	1/09/2022	SE SOLICITA RETIRO, AUN NO HA SALIDO AUTO AUTORIZANDOLO.	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	Se remite al juez competente
EJECUTIVO SINGULAR	AGROPECUARIA ALVAREZ MOLINA SAS	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ENVIGADO	\$ 986.346.888	18/02/2022	1/09/2022	20/09/2022 AUTORIZA RETIRO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	20/09/2022 AUTO RIZA RETIRO
EJECUTIVO SINGULAR	SANTA CRUZ COFFEE SAS	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ANDES	\$ 2.563.853.020	18/02/2022	28/09/2022 DESCORRO TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN	18/02/2022 PRESENTA DEMANDA 24/02/2022 MANDAMIENTO 27/07/2022 REQUIERE NOTIFICAR 11/08/2022 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA 17/08/2022 RECURSO DE REPOSICIÓN 26/08/2022 DESCORRO TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN 22/09/2022 REVOCA MANDAMIENTO 28/09/2022 RECURSO FRENTE A LA REVOCATORIA DEL MANDAMIENTO DE PAGO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	Sentencia /Recurso reposición en subsidio apelación.

TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	JUZGADO	PROCESOS DE CARTERA			APODERADO	ETAPA PROCESAL	
				VALOR PRETENSIONES	FECHA PRESENTACIÓN	ULTIMA ACTUACION			
				FECHA	RESUMEN				
EJECUTIVO SINGULAR	MILTON DE JESÚS MONTOYA GUTIERREZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	\$84.281.977,00 MENOR CUANTÍA	15/03/2022	15/03/2022	MANDAMIENTO DE PAGO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	Libra mandamiento de pago
EJECUTIVO SINGULAR	MAURICIO ALBERTO GARCIA RESTREPO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLÍVAR	\$498.465.185,00 MAYOR CUANTÍA	11/03/2022	1/09/2022	AUTORIZA RETIRO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	AUTORIZA RETIRO
EJECUTIVO SINGULAR	GLORIA ELENA GONZALEZ URIBE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLÍVAR	\$284.163.760,00 MAYOR CUANTÍA	11/03/2022	11/03/2022	MANDAMIENTO DE PAGO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	EN TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN
EJECUTIVO SINGULAR	LUZ MARINA VARGAS DE ESCOBAR	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLÍVAR	\$491.260.655,00 MAYOR CUANTÍA	28/03/2022	1/09/2022	AUTORIZA RETIRO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	AUTORIZA RETIRO
EJECUTIVO SINGULAR	BENJAMIN LONDOÑO LONDOÑO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLÍVAR	\$335.896.838,00 MAYOR CUANTÍA	16/03/2022	1/09/2022	AUTORIZA RETIRO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	AUTORIZA RETIRO
EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO PUERTA RESTREPO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLÍVAR	\$371.602.000,00 MAYOR CUANTÍA	16/03/2022	1/09/2022	AUTORIZA RETIRO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	AUTORIZA RETIRO
EJECUTIVO SINGULAR	JAVIER MAURICIO LONDOÑO AGUDELO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLÍVAR	\$267.729.195,00 MAYOR CUANTÍA	28/03/2022	28/03/2022	MANDAMIENTO DE PAGO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	Libra mandamiento de pago
EJECUTIVO SINGULAR	LUIS FELIPE GARCÍA CASTAÑEDA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ANDES	\$173.734.021,00 MAYOR CUANTÍA	MANDAMIENTO DE PAGO	MANDAMIENTO DE PAGO	EN TRAMITE DE NOTIFICACION	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	Libra mandamiento de pago
EJECUTIVO SINGULAR	TRINIDAD DEL SOCORRO GÓMEZ ROJAS	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLÍVAR	\$496.169.747,00 MAYOR CUANTÍA	28/03/2022	1/09/2022	AUTORIZA RETIRO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	AUTORIZA RETIRO
EJECUTIVO SINGULAR	INES AMPARO SÁNCHEZ RESTREPO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR	\$76.009.190,00 MENOR CUANTÍA	14/03/2022	14/03/2022	MANDAMIENTO DE PAGO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	Libra mandamiento de pago
EJECUTIVO SINGULAR	TOMÁS JOSÉ MONTOYA VALENCIA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO	\$493.628.364,00 MAYOR CUANTÍA	SIN PRONUNCIAMIENTO HASTA LA FECHA	1/09/2022	AUTORIZA RETIRO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	AUTORIZA RETIRO

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA

P R O C E S O S D E C A R T E R A									
TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	JUZGADO	VALOR PRETENSIONES	FECHA PRESENTACIÓN	ULTIMA ACTUACION		APODERADO	ETAPA PROCESAL
						FECHA	RESUMEN		
			O DE ANDES						
EJECUTIVO SINGULAR	CARLOS ENRIQUE RESTREPO TOBÓN	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES	\$618.370.000,00 MAYOR CUANTÍA	24/06/2022	1/09/2022	AUTORIZA RETIRO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	AUTORIZA RETIRO
EJECUTIVO SINGULAR	LUIS OCTAVIO RESTREPO RESTREPO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	CIVIL MUNICIPAL DE ANDES	\$119.884.000,00 MENOR CUANTÍA	24/06/2022	24/06/2022	Presentación de demanda	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	Libra mandamiento de pago
EJECUTIVO SINGULAR	JUAN ALEJANDRO VÉLEZ ALZATE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES	\$387.605.427,00 MAYOR CUANTÍA	24/06/2022	1/09/2022	AUTORIZA RETIRO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	AUTORIZA RETIRO
EJECUTIVO SINGULAR	CARLOS ALBERTO JARAMILLO TOBÓN	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES	CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES	\$376.509.598,00 MAYOR CUANTÍA	24/06/2022	1/09/2022	AUTORIZA RETIRO	GOMEZ PINEDA ABOGADOS SAS	AUTORIZA RETIRO
O T R O S P R O C E S O S (EN CONTRA)									
TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	JUZGADO	VALOR PRETENSIONES	FECHA DE PRESENTACIÓN	ULTIMA ACTUACION		APODERADO	
						FECHA	RESUMEN		
LABORAL	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	DANIELA ACOSTA MESA (EX EMPLEADA -AUXILIAR ALMACEN)	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES/ TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA LABORAL	82.513.725	Nov.2018	11/11/2021	Demanda laboral en la que se persigue la declaratoria de terminación de contrato de trabajo por causa imputable al empleador, indemnización por despido indirecto, perjuicios inmateriales, indemnización moratoria. Pendiente de audiencia para práctica de pruebas y sentido de fallo - fijada para el 20/11/2019. 09/11/2020 auto fija nueva fecha para el 25 de febrero de 2021, 25/03/2021 audiencia de trámite y juzgamiento 04/05/2021 audiencia de trámite y juzgamiento / 26 de mayo tribunal sala laboral fija fecha para fallo 23/07/2021 sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal de Antioquia el Tribunal resolvió revocar la sentencia de primera instancia y resolvió condenar a la empresa, bajo la óptica de la "perspectiva de género" 11/11/2021, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, pendiente de la liquidación de costas.La condena corresponde a : a) \$1.132.163, a título de indemnización por despido injusto; junto con la indexación causada desde la terminación del contrato hasta la fecha en que se produzca su pago b) La equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su pago, por concepto de perjuicios morales. c) Como agencias en derecho se fija la suma de \$1.500.000.	ANA MAREL VIRENAS	Sentencia 2 Instancia
LABORAL	COOPERATIVA DE CAFICULTORES	LITTER MANUEL MONTES SOLIS. (PRESTAD)	JUZGADO SEGUNDO LABORAL	\$60,000,000	may-19	17/01/2020	Demanda en la que se pretende el reconocimiento de valores correspondientes a prestaciones sociales, reajuste de salario, auxilio de transporte, vacaciones, entre otras. Fallo en favor de la cooperativa,18/07/2019 se	RAUL DARIO ACEVEDO VASQU	Sentencia 1 Instancia

P R O C E S O S D E C A R T E R A									
TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	JUZGADO	VALOR PRETENSIONES	FECHA PRESENTACIÓN	ULTIMA ACTUACION		APODERADO	ETAPA PROCESAL
						FECHA	RESUMEN		
	DE ANDES LTDA	OR SERVICIO CARGUE Y DESCARGUE)	L DEL CIRCUITO DE VALLED UPAR				envía a consulta, pendiente de revisión por parte del tribunal del cesar 17/01/2020 a despacho (tribunal) 17 de diciembre del año 2021 no hay novedad. 28/06/2022 Sin novedades.	EZ SUSTITUYE ANA MAREL VI ARENAS	
LABORAL	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	AMANDA DE JESUS FORONDA ALVAREZ (EX EMPLEADA)	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	\$ 108.497.290	dic-18	5/09/2022	<p>Demanda en la que se pretende: *declarar relación laboral entre la cooperativa y la demandante entre 1984 y 1992. 02/03/2022SE REALIZA AOC Y SE DISPONE QUE SE FIJARÁ FECHA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO UNA VEZ SE CERTIFIQUE LO SOLICITADO O VENZA EL TÉRMINO QUE SE LE HA DADO PARA ELLO. SSG</p> <p>*declarar responsabilidad de la cooperativa por el tiempo pagadero entre 1984 y 1992 de un título pensional a la administradora del fondo de pensiones. 14/12/2018 auto admite demanda</p> <p>14/03/2019 auto admite contestación y fija fecha para audiencia el 01/06/2020 / 1/06/2020, se aplazó dicha fecha para el día 06/05/2021 2pm, 07 mayo 2021se requiera a colpensiones realizar la liquidación de cálculo actuarial, a efectos de pagar cuanto antes dado la situación de intervención en que está la cooperativa, concede el termino de 30 días a partir de la fecha de recibo del oficio. ssg, 03 aug 2021se ordena oficiar nuevamente a colpensiones para que, en el menor tiempo posible se sirva actualizar el monto del cálculo a pagar, y establecer fecha máxima de pago. Ir, 03 sep. 2021 en este proceso ordinario laboral, se pone en conocimiento de la parte demandante el cálculo actuarial realizado por colpensiones y allegado vía correo electrónico; por secretaría del despacho se remítase copia a los apoderados. Ir, 10 nov 2021 auto fija fecha para sentencia teniendo en cuenta que la cooperativa de caficultores de los andes Ltda., allego al proceso certificación del pago del cálculo actuarial realizado por colpensiones, se da continuidad al proceso. Por lo anterior, se fija entonces como fecha de audiencia de trámite y juzgamiento, para el día dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022) a la una y treinta (1:30) de la tarde. ssg 15/07/2022 sentencia absolutoria. 05/09/2022 apelación de sentencia.</p>	RAUL DARIO ACEVEDO VÁSQUEZ SUTITUYE ANA MAREL VI ARENAS	

Resumen de ingresos y costos: Este resumen cubre un periodo comprendido entre el 1 de enero del 2022 y el 31 de diciembre de 2022, con un análisis previo a la resolución de liquidación y uno posterior a la misma.

Ingresos y Costos			
Tipo	Categoría	Ingresos	Costos
Ingresos liquidación	Cartera de Futuros	- 11.078.370.008	
Ingresos liquidación	Arrendamientos	- 1.200.714.728	
Ingresos liquidación	Ingreso mercancía en consignacion almacenes	- 505.263.866	
Ingresos liquidación	Intereses varios	- 320.781.838	
Ingresos liquidación	Intereses credito comercial	- 182.746.989	
Ingresos liquidación	Aprovechamientos	- 124.699.887	
Ingresos liquidación	Utilidad en venta de muebles y equipos de oficina	- 23.984.760	
Ingresos liquidación	Venta ganado	- 18.910.650	
Ingresos liquidación	Intereses por deudores por venta de bienes	- 11.963.710	
Ingresos liquidación	Por incapacidades	- 6.590.098	
Ingresos liquidación	Donaciones o Subvenciones	- 3.296.848	
Ingresos liquidación	Consignaciones pendientes por identificar	- 131.370	
Previos a la liquidación	Ingresos previos a liquidación (Café)	- 55.235.123.708	55.594.610.986
Previos a la liquidación	Ingresos previos a liquidación (Almacenes)	- 8.209.503.838	7.775.855.314
Previos a la liquidación	Ingresos previos a liquidación (Tiendas)	- 537.813.942	106.555.279
Previos a la liquidación	Ingresos previos a liquidación (Cartera)	- 175.908.212	
Previos a la liquidación	Arrendamientos	- 29.939.632	
Previos a la liquidación	Ingresos previos a liquidación (Logística)	- 13.388.706	
Total general		- 77.679.132.790	63.477.021.579

Gastos:

Gastos		
Concepto	Previo a liquidación	Gastos liquidación
Nomina	725.802.793	2.656.144.268
Honorarios	240.224.703	1.669.747.271
Depreciación	123.570.294	1.217.945.674
Otros gastos generales	79.685.613	496.788.411
Impuestos	367.911.130	475.451.753
Vigilancia	31.573.855	243.938.001
Servicios Públicos	45.123.435	180.222.477
Mantenimientos	41.360.566	141.233.470
Seguros	46.054.900	117.698.495
Transporte	109.875.818	75.539.911
Gastos de viaje	25.180.431	57.252.760
Arrendamientos	12.525.669	49.433.673

Concepto	Gastos	
	Previo a liquidación	Gastos liquidación
Gastos Legales	58.317.900	26.801.821
Aseo y Cafetería	11.454.912	11.939.811
Papelería y útiles de oficina	6.478.917	4.544.334
Portes y cables	18.000	329.400
Total general	1.925.158.936	7.425.011.530

Cuentas por pagar a cierre de 2022

OBLIGACIONES FINANCIERAS	
Nombre Cuenta contable	Saldo final
Créditos bancos comerciales	-114.954.069.019,00
Bancos Corporativos	-8.724.999.880,00
Intereses créditos corto plazo	-14.511.090.358,00
Créditos ordinarios largo plazo	-2.371.352.522,00
Créditos bancos del exterior	-23.422.902.777,00
Interés créditos ordinarios largo plazo	-6.968.697.648,14
TOTAL	- 170.953.112.204

ACEPTADAS RESOL 009	
Nombre tercero	Valor
BANCOLOMBIA S.A.	- 61.450.390.023
BANCO DAVIVIENDA S.A.	- 41.253.409.482
BANCO POPULAR S A	- 11.736.065.645
BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	- 8.902.877.177
COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	- 7.138.972.639
BANCO DE BOGOTA	- 4.242.298.742
ROOT CAPITAL INC	- 805.294.885
Subtotal - Res 009 aceptados	- 135.529.308.593

EXTEMPORÁNEAS RESOL 009	
Nombre tercero	Valor
OIKOCREDIT ECUMENICAL DEVELOPMENT	- 15.641.914.900
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	- 5.837.498.071
FAIRTRADE LABELLING ORGANIZATIONS	- 5.505.620.792
AGRIF COOPERATIEF UA	- 4.439.144.907
GLOBAL PARTNERSHIPS SOCIAL INVESTME FUND 6.0	- 3.999.624.941
Subtotal – extemporáneos	- 35.423.803.611

Otras cuentas por pagar

CUENTAS POR PAGAR ACEPTADAS RESOLUCIÓN 009			
NIT	NOMBRE	ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGO	VALOR ACEPTADO DE LA RECLAMACIÓN
70.505.217	ALBERTO WILLIAM RESTREPO RESTREPO	FUERA DE MASA	\$215.618
1.027.882.722	DANIELA ACOSTA MESA	SEGUNDO ORDEN	\$22.632.163
900-336-004-7	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (SIGLA:COLPENSIONES)	SEGUNDO ORDEN	\$27.849.352
900-623-201-2	CACHARRERIA MUNDIAL S.A.S.	QUINTO ORDEN	\$34.200.981
860-005-050-1	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.	QUINTO ORDEN	\$5.255.688
890-901-298-3	DYNA Y CIA S.A.	QUINTO ORDEN	\$7.270.885
860-006-333-5	YARA COLOMBIA S.A.	QUINTO ORDEN	\$545.226.222
94.516.724-1	DISTRITABORDAS	QUINTO ORDEN	\$3.601.000
860-020-439-5	MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANOS	QUINTO ORDEN	\$114.450.000
890-900-842-6	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	QUINTO ORDEN	\$1.237.500
3.486.703-6	OSCAR IGNACIO USUGA SEPULVEDA	QUINTO ORDEN	\$3.403.000
901-098-157-7	CORDELES PASO FINO S.A.S.	QUINTO ORDEN	\$3.962.559
890-900-097-5	INDUSTRIAS DE ACERO S.A.S. IDEACE SAS	QUINTO ORDEN	\$8.660.817
900-491-628-5	FISUCOL FIBRAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S.	QUINTO ORDEN	\$3.095.666
15.525.831	NICOLAS HUMBERTO GARCIA RIVERA	QUINTO ORDEN	\$5.806.350
901-395-814-1	ARAGRO S.A.S.	QUINTO ORDEN	\$2.791.614
811-046-781-4	GALAGRO S.A.S.	QUINTO ORDEN	\$10.556.732
811-029-497-5	CORPOAGRO S.A.S.	QUINTO ORDEN	\$9.087.495
900-083-408-1	DISTRIBUCIONES AGRALBA S.A.	QUINTO ORDEN	\$6.062.780
811-006-789-1	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES	QUINTO ORDEN	\$205.275
860-007-538-2	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	SEXTO ORDEN	\$3.038.218.995
			\$3.853.790.692

Provisiones

Nombre Cuenta contable	Saldo final
Bonos pensionales	- 2.182.727.743
Calculo actuarial pensiones de jubilación	- 5.547.345.952
Otros pasivos estimados	- 1.668.447.429
	-
TOTAL	9.398.521.124

Cierres de puntos de compra de café.

En desarrollo de los procesos de liquidación se realizó el cierre de todos los puntos de compra y venta de café de Cooperan con el fin de dar cumplimiento a la orden de no desarrollar el objeto social y se procedió a arrendar a aliados estratégicos para la conservación de garantía de compra del grano en la zona, con ello se logró un ingreso para los gastos del proceso de liquidación forzosa administrativa.

Cobro de las obligaciones a los asociados:

Jurídicamente se han realizado acercamientos con los asociados deudores logrando a la fecha de corte de este informe lo siguiente:

- Acuerdos de pago: 178
- Pago total: \$ 3.225.838.601 (pagos a capital Cartera Ordinaria durante todo el año 2022)
- Demandas instauradas: 167
- Embargos bienes inmuebles: 107
- Embargo cuentas: 11

Activos:

Dentro del plazo establecido en el artículo 9.1.3.3.1. del Decreto 2555 de 2010 se elaboró el inventario de activos de propiedad de la Cooperativa en liquidación, que permitió establecer que existían varios inmuebles, muebles, enseres, vehículos, maquinaria y equipo los cuales fueron avaluados lo que dio como resultado la expedición No. 010 del 11 de noviembre de 2022 que determinó los activos de Cooperan y que actualmente se encuentra en firme dado que se resolvieron los recursos de reposición en contra del acto administrativo.

Los activos se deben disponer a la venta conforme a la condición de liquidación de la entidad, los cuales ascienden a la suma total de \$ 233.745.840.897, de los cuales se procedió a la realizar un inventario como lo establece artículo 2.4.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010 y artículo 295 numeral 9º, el cual contiene las Facultades y deberes del liquidador, estableciendo lo siguiente:

“a. El liquidador designado tendrá la guarda y administración de los bienes que se encuentren en poder de la intervenida, de la masa de la liquidación o excluidos de ella y, además, los siguientes deberes y facultades: de los literales:

b. Ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y progresiva;

e. Velar por la adecuada conservación de los bienes de la intervenida, adoptando las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física y ejerciendo las acciones judiciales y administrativas requeridas para el efecto.” Aunado a lo anterior, el propósito es liquidar los activos de la organización, de forma organizada, para proceder al pago total o parcial de las acreencias previamente reconocidas, conforme al orden de prioridades establecido en el artículo 120 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con el numeral 2 del capítulo III del presente título, cuando se encuentra que a la organización no es posible restablecerla para que desarrolle su objeto social.

LABORES PENDIENTES:

Negociación con entidades financieras:

Del reconocimiento y graduación de acreencias se desprenden los valores a cancelar conforme a la resolución No. 009 del 30 de septiembre de 2022. Es por esto que existe la necesidad de salir a negociar con los bancos y entidades financieras acreedoras reconocidos dentro del proceso liquidatorio a saber, Bancolombia, Davivienda, Banco de Bogotá, Banco Popular, Cotrafa. En esta medida, se está realizando propuestas a estas entidades para intentar la condonación del 50% del capital y el 100% de los intereses, con miras a el logro de las condiciones requeridas por el Decreto 4030.

Cartera:

CARTERA ORDINARIA	
CAPITAL	
Nombre Cuenta contable	Saldo final
Categoría A riesgo normal	101.000.000
Categoría B riesgo aceptable	196.879.359
Categoría D riesgo significativo	2.203.770.561
Categoría E riesgo de incobrabilidad	6.632.538.495
Subtotal créditos comerciales - garantía admisible	9.134.188.415
Categoría A riesgo normal	129.136.274
Categoría B riesgo aceptable	2.500.000
Categoría C riesgo apreciable	41.550.000
Categoría D riesgo significativo	299.984.738
Categoría E riesgo de incobrabilidad	1.578.622.244
Subtotal créditos comerciales - otras garantías	2.051.793.256
TOTAL	11.185.981.671

INTERESES	
Nombre Cuenta contable	Saldo final
Categoría A riesgo normal	27.318.401
Categoría B riesgo aceptable	106.314.840
Categoría C riesgo apreciable	26.502.688
Categoría D riesgo significativo	461.897.791
Categoría E riesgo de incobrabilidad	1.663.956.265
TOTAL	2.285.989.985

DETERIORO DE CAPITAL	
Nombre Cuenta contable	Saldo final
Categoría A riesgo normal otras garantías	- 1.800.000
Categoría C Riesgo Apreciable Otras Garantías	- 44.050.000
Categoría D riesgo significativo otras garantías	- 433.722.607
Categoría E riesgo de incobrabilidad garantía	- 2.869.383.607
Categoría E riesgo de incobrabilidad otras Garantías	- 1.608.369.840
TOTAL	4.957.326.054

DETERIORO DE INTERESES	
Nombre Cuenta contable	Saldo final
Categoría A riesgo normal	- 187.800
Categoría B riesgo aceptable	- 106.870.691
Categoría C riesgo apreciable	- 26.940.956
Categoría D riesgo significativo	- 462.285.912
Categoría E riesgo de incobrabilidad	- 1.672.422.066
TOTAL	- 2.268.707.425

ACTIVO CONTINGENTE FUTUROS	
Nombre Cuenta contable	Saldo final
Futuros	33.056.110.857

CARTERA ALMACENES	
Nombre Cuenta contable	Saldo final
Vigentes	3.420.783.039,00
Deterioro deudores por venta de bienes (Cr)	-3.104.620.351,00
TOTAL	316.162.688

PLAN OPERATIVO

Se tiene previsto la gestión eficiente de los recursos, así como la debida administración de sus activos, atendiendo de esta manera las obligaciones con los acreedores.

El cronograma del Plan operativo Anual de Cooperan tiene una línea de tiempo de un año contando desde el 18 de marzo de 2022 a 18 de marzo de 2023. Como es de su conocimiento y se mencionó en precedencia se realizó un análisis respecto de las actividades establecidas, cronogramas y actuaciones las cuales se encontraban en proceso de desarrollo lo que obedeció un ajuste en el plan operativo a instancias del tamaño de la organización y la complejidad para la realización de los activos por las pocas ofertas recibidas por los bienes de la intervenida.

A la fecha se han expedido los siguientes actos administrativos Autos y Resoluciones cumpliendo con los trámites para determinar, graduar y calificar las acreencias y determinar los activos de Cooperan para su pronta realización.

AUTOS		
No.	Por medio de la cual	Fecha
001	Traslado de reclamaciones	1/07/2022
002	Delegación de funciones de Notificador	16/08/2022
003	Manual de Contratación	16/08/2022
004	Traslado de recursos de reposición a resolución por medio de la cual se determinan, gradúan, califican y clasifican los pasivos de la COOPERATIVA	19/10/2022
005	Corrección Auto No. 004	29/10/2022
006	Conformación De Comité Para Análisis De Propuestas De Pago Y Casos Especiales Que No Estén Dentro De La Política De Cartera Y Futuros	3/08/2022
007	Traslado de recursos de reposición a resolución No. 10 por medio de la cual se acepta el inventario de activos de COOPERAN	25/11/2022
008	Por medio del cual se crea PROCEDIMIENTO PARA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS	1/12/2022

RESOLUCIONES		
No.	Por medio de la cual	Fecha
001	se corrige una actuación administrativa y se ordena fijar aviso Emplazatorio	21 de abril de 2022
002	se crea y se regula el funcionamiento del Comité de Archivo de COOPERAN	13 de mayo de 2022
003	se declara la terminación unilateral de contratos de fiducia mercantil de garantía celebrado sobre bienes inmuebles de propiedad de COOPERAN	11 de agosto de 2022
004	se reconoce y emite cuota parte en bono pensional con redención inmediata	22 de septiembre de 2022
005	se resuelve recurso de reposición Davivienda	27 de septiembre de 2022
006	se resuelve recurso de reposición Cotrafa	27 de septiembre de 2022
007	se resuelve recurso de reposición Banco Popular	27 de septiembre de 2022
008	se resuelve recurso de reposición Banco Popular sobre exclusión de bienes	27 de septiembre de 2022
009	se determinan, gradúan, califican y clasifican los pasivos	30 de septiembre de 2022
010	se determina el inventario de los activos de propiedad de la COOPERATIVA	11 de noviembre de 2022
011	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 009 de Daniela Acosta Mesa	05 de diciembre de 2022
012	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 009 de COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANTIOQUIA	07 de diciembre de 2022
013	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 009 de BANCO POPULAR	07 de diciembre de 2022
014	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 009 de COOPCENTRAL	07 de diciembre de 2022
015	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 009 FAIRTRADE ACCESS FUND S.A., SICAV -SIF- y AGRIF COOPERATIEF UA	07 de diciembre de 2022
016	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 009 OIKOCREDIT ECUMENICAL DEVELOPMENT COOPERATIVE SOCIETY, U.A	07 de diciembre de 2022
017	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 009 FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS	07 de diciembre de 2022
018	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 009 GILBERTO PUERTA RESTREPO	07 de diciembre de 2022
019	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 009 HISPANIA	07 de diciembre de 2022
020	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 009 COTRAFA	07 de diciembre de 2022
021	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 009 MELISSA AGUDELO	07 de diciembre de 2022
022	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 009 CONFIAR	07 de diciembre de 2022
023	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 009 FRIGOS	07 de diciembre de 2022
024	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 009 DAVIVIENDA	07 de diciembre de 2022
025	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 010 OIKO CREDIT	22de diciembre de 2022
026	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 010 INCOFIN	22de diciembre de 2022
027	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 010 BANCOCOLMBIA	22de diciembre de 2022
028	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 010 ALEXANDER TABORDA	22de diciembre de 2022
029	se resuelve recurso de reposición contra resolución No. 010 DAVIVIENDA	22de diciembre de 2022

Reconocimiento de acreencias tanto de sumas excluidas como incluidas dentro de la masa de la liquidación. Esta labor obedece a la suscripción de dos (2) actos administrativos, los cuales están numerados como resolución No. 009 (Pasivos) y activos (010) las cuales se encuentran en firme por lo que se procedió a iniciar la venta de los activos muebles e inmuebles obteniendo a la fecha pocas ofertas por el tipo de bienes y ubicación geográfica.

CALIFICACION DEL PASIVO CIERTO NO RECLAMADO. No se muestra gestión, ni avance en el desarrollo de la ejecución de la liquidación ya que para este procedimiento es necesario verificar si se agotarán los recursos con el pago del pasivo reconocido, en cuanto se tenga el pago total de los pasivos reconocidos se realizará gestión para emisión de resolución de pasivo cierto no reclamado y verificación de si subsisten recursos para cubrirlos y así proceder a su pago. No obstante, se realizará expedición del acto para su reconocimiento.

Proceso de enajenación de activos: Se expidió auto No. 009 donde se fija el procedimiento y a 30 de diciembre de 2022 se recibieron las siguientes ofertas las cuales a la fecha de este informe se están formalizando con los compradores generando ingresos de \$ 4.381.819.428 menos los costos de Notaría y oficina de registro e instrumentos públicos:

INMUEBLE	MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR DETERMINADO DEL INMUEBLE	VALOR PROPUESTA	ADJUDICADO	%
LOTE PARQUEADERO Y CONSTRUCCIÓN COLINDANTE A LAS OFICINAS PRINCIPALES EDIFICIO DEL CAFÉ PARQUE PRINCIPAL	004-16315	\$ 1.608.060.000	\$ 1.670.000.000	SI	104%
		\$ 1.608.060.000	\$ 1.650.000.000	NO	103%
		\$ 1.608.060.000	\$ 1.650.000.000	NO	103%
LOTE DE TERRENO INTERIOR EDIFICIO DEL CAFÉ COLINDANTE AL SENDERO ECOLÓGICO	004-1371	\$ 52.185.000	\$ 75.000.000	SI	144%
		\$ 52.185.000	\$ 71.500.000	NO	137%
		\$ 52.185.000	\$ 55.000.000	NO	105%
DOBLETROQUE INTERNACIONAL	TOE-412	\$ 125.800.000	\$ 255.000.000	SI	203%
		\$ 125.800.000	\$ 205.000.000	NO	163%
		\$ 125.800.000	\$ 203.000.000	NO	161%
		\$ 125.800.000	\$ 200.000.000	NO	159%
		\$ 125.800.000	\$ 195.600.000	NO	155%
		\$ 125.800.000	\$ 138.390.000	NO	110%
		\$ 125.800.000	\$ 126.000.000	NO	100%
TNB-909	\$ 79.400.000	\$ 153.000.000	SI	193%	

INMUEBLE	MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR DETERMINADO DEL INMUEBLE	VALOR PROPUESTA	ADJUDICADO	%
VEHÍCULO TNB909 (TRACTOMULA)		\$ 79.400.000	\$ 152.500.000	NO	192%
		\$ 79.400.000	\$ 132.000.000	NO	166%
		\$ 79.400.000	\$ 120.000.000	NO	151%
		\$ 79.400.000	\$ 148.000.000	NO	186%
		\$ 79.400.000	\$ 79.500.000	NO	100%
EDIFICIO PARQUE PRINCIPAL BETANIA, OFICINAS, LOCALES COMERCIALES, LOCALES BIENES Y SERVICIOS, BODEGAS.	004-41281	\$ 2.897.687.940	\$ 1.813.000.000	NO	63%
CASA LOTE TAPARTÓ	004-10895	\$ 100.200.000	\$ 135.000.000	SI	135%
		\$ 100.200.000	\$ 102.200.000	NO	102%
		\$ 100.200.000	\$ 100.200.000	NO	100%
		\$ 100.200.000	\$ 95.000.000	NO	95%
		\$ 100.200.000	\$ 80.000.000	NO	80%
EDIFICIO PORVENIR P.H. OFICINA 704 Y DOS PARQUEADEROS	001-995982 001-996148 001-996149	\$ 571.007.984	\$ 587.000.000	SI	103%
TRILLADORA LA PRADERA	004-3478	\$ 22.892.638.291	\$ 17.000.000.000	NO	74%
LOTES COLINDANTES A LA TRILLADORA LA PRADERA	004-49811, 004-40284, 004-49808, 004-49809	\$ 329.923.750	NO ESPECIFICA	NO	
LOTE TAPARTÓ COLINDANTE A LA CASA Y COMPRAS DE CAFÉ	004-29503	\$ 51.000.000	\$ 60.000.000	SI	118%
		\$ 51.000.000	\$ 52.000.000	NO	102%
		\$ 51.000.000	\$ 51.000.000	NO	100%
		\$ 51.000.000	\$ 40.000.000	NO	78%
		\$ 51.000.000	\$ 35.000.000	NO	69%
COMPRAS DE CAFÉ TAPARTÓ	004-11237	\$ 1.627.290.173	\$ 135.000.000	NO	8%
CENTRAL BENEFICIO LA ARBOLEDA NESPRESSO	004-35499	\$ 1.441.819.428	\$ 1.446.819.428	SI	100,30%

ADJUDICADOS	8
NO ADJUDICADOS	27
TOTAL OFERTAS PRESENTADAS	35
VALOR INMUEBLES ADJUDICADOS	\$ 4.381.819.428

Procesos judiciales en contra: Se realizó seguimiento a los procesos judiciales a favor y en contra, y se encontraron los siguientes procesos en contra:

TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	JUZGADO	VALOR PRETENSIONES	FECHA DE PRESENTACIÓN	ULTIMA ACTUACIÓN		APODERADO
						FECHA	RESUMEN	
LABORAL	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	DANIELA ACOSTA MESA (EX EMPLEADA - JUILIAR ALMACEIN)	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES/ TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA LABORAL	82.513.725	Nov.2018	11/11/2021	Demanda laboral en la que se persigue la declaratoria de terminación de contrato de trabajo por causa imputable al empleador, indemnización por despido indirecto, perjuicios inmateriales, indemnización moratoria. Pendiente de audiencia para práctica de pruebas y sentido de fallo - fijada para el 20/11/2019. 09/11/2020 auto fija nueva fecha para el 25 de febrero de 2021, 25/03/2021 audiencia de trámite y juzgamiento 04/05/2021 audiencia de trámite y juzgamiento / 26 de mayo tribunal sala laboral fija fecha para fallo 23/07/2021 sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal de Antioquia el Tribunal resolvió revocar la sentencia de primera instancia y resolvió condenar a la empresa, bajo la óptica de la "perspectiva de género" 11/11/2021, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, pendiente de la liquidación de costas. La condena corresponde a: a) \$1.132.163, a título de indemnización por despido injusto; junto con la indexación causada desde la terminación del contrato hasta la fecha en que se produzca su pago b) La equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su pago, por concepto de perjuicios morales. c) Como agencias en derecho se fija la suma de \$1.500.000.	ANAMARELVI ARENAS
LABORAL	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	LITTER MANUEL MONTES SOLIS. (PRESTADOR SERVICIO CARGUE Y DESCARGUE)	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	\$60.000.000	may-19	17/01/2020	Demanda en la que se pretende el reconocimiento de valores correspondientes a prestaciones sociales, reajuste de salario, auxilio de transporte, vacaciones, entre otras. Fallo en favor de la cooperativa, 18/07/2019 se envía a consulta, pendiente de revisión por parte del tribunal del cesar 17/01/2020 a despacho (tribunal) 17 de diciembre del año 2021 no hay novedades. 28/06/2022 Sin novedades.	RAUL DARIO ACEVEDO VÁSQUEZ SUSTITUYE ANA MARELVI ARENAS
LABORAL	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	AMANDA DE JESUS FORONDA ALVAREZ (EX EMPLEADA)	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	\$ 108.497.290	dic-18	5/09/2022	Demanda en la que se pretende: "declarar relación laboral entre la cooperativa y la demandante entre 1984 y 1992. 02/03/2022SE REALIZA AOC Y SE DISPONE QUE SE FIJARÁ FECHA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO UNA VEZ SE CERTIFIQUE LO SOLICITADO O VENZA EL TÉRMINO QUE SE LE HAYA DADO PARA ELLO. SSG "declarar responsabilidad de la cooperativa por el tiempo pagadero entre 1984 y 1992 de un título pensional a la administradora del fondo de pensiones. 14/12/2018 auto admite demanda 14/03/2019 auto admite contestación y fija fecha para audiencia el 01/06/2020 / 1/06/2020, se aplazó dicha fecha para el día 06/05/2021 2pm. 07 mayo 2021 se requiere a colpensiones realizar la liquidación de cálculo actuarial, a efectos de pagar cuanto antes dado la situación de intervención en que está la cooperativa, concede el término de 30 días a partir de la fecha de recibo del oficio. ssg. 03 aug 2021 se ordena oficiar nuevamente a colpensiones para que, en el menor tiempo posible se sirva actualizar el monto del cálculo a pagar, y establecer fecha máxima de pago. Ir. 03 sep. 2021 en este proceso ordinario laboral, se pone en conocimiento de la parte demandante el cálculo actuarial realizado por colpensiones y allegado vía correo electrónico; por secretaría del despacho se remítase copia a los apoderados. Ir. 10 nov 2021 auto fija fecha para sentencia teniendo en cuenta que la cooperativa de caficultores de los andes Ltda., allego al proceso certificación del pago del cálculo actuarial realizado por colpensiones, se da continuidad al proceso. Por lo anterior, se fija entonces como fecha de audiencia de trámite y juzgamiento, para el día dos (02) de marzo de dos mil veintidos (2022) a la una y treinta (1:30) de la tarde. ssg 15/07/2022 sentencia absoluta. 05/09/2022 apelación de sentencia.	RAUL DARIO ACEVEDO VÁSQUEZ SUSTITUYE ANA MARELVI ARENAS
ORDINARIO	Cooperativa De Caficultores De Andes Ltda.	Ada Patricia Ramirez Acevedo (05034311200120220030600)	Civil Laboral 001 Andes		12/01/2023	23/01/2023	AUTO ADMITE - AUTO AVOCA	
Procesos Verbales	Cooperativa De Caficultores De Andes Ltda.	Angela Maria Rivas Garcia y Otros (05034311200120230000400)	Civil Laboral 001 Andes		18/01/2023	20/02/2023	Admite Demanda Y Decreta Cautela Innomiada	
Procesos Verbales	Cooperativa De Caficultores De Andes Ltda.	Incatrans Sas (05034311200120230000300)	Civil Laboral 001 Andes		17/01/2023	20/02/2023	Admite Demanda Y Decreta Cautela Innomiada	
Procesos Verbales	Cooperativa De Caficultores De Andes Ltda.	Elkin Darío Jaramillo Y Otros (05034311200120230004200)	Civil Laboral 001 Andes			22/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca	
Procesos Verbales	Cooperativa De Caficultores De Andes Ltda.	Dairon Andres Hernandez Osorio Y Otros (05034311200120220030400)	Civil Laboral 001 Andes		15/12/2022	26/01/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Admite Demanda Y Corre Traslado	
Procesos Verbales	Cooperativa De Caficultores De Andes Ltda.	Luis Norberto Restrepo Restrepo Y Otros (05034311200120230003100)	Civil Laboral 001 Andes			9/02/2023	Admite Demanda	
Ordinario Laboral	Cooperativa De Caficultores De Andes Ltda.	Melissa Agudelo Monsalve (05034311200120220016700)	Civil Laboral 001 Andes		11/05/2022	1/12/2022	TIENE EN CUENTA SUBSANACIÓN DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y DE LA REFORMA A LA DEMANDA - FUJA FECHA AUDIENCIA INICIAL (martes 2 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m.)	
Procesos Verbales	Cooperativa De Caficultores De Andes Ltda.	Inversiones Los Correas Sas (05034311200120230000600)	Civil Laboral 001 Andes			1/02/2023	RECHAZA DEMANDA NO SUBSANO	

Expediente del proceso de liquidación: De acuerdo a las directrices impartidas por el Ente de control, se creó un expediente, debidamente foliado, donde se unifica cada una de las actividades previstas en el plan operativo para consulta de los interesados sobre el material que no tiene reserva legal el cual se encuentra disponible en físico y original en la sede principal de la cooperativa y también pueden consultarse los Autos y Resoluciones en el siguiente enlace: <https://delosandescooperativa.com/liquidacion-forzosa-administrativa/>.

Cordialmente,



JOSÉ WILLIAM VALENCIA PEÑA
Liquidador

Copia: Contralor
Acreedores
Junta de Acreedores

REPUBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

RESOLUCION 2023331001085 DE

2 de marzo de 2023

Por la cual se prorroga el término del proceso de Liquidación Forzosa Administrativa de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN-.

LA SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las que le confiere el artículo 34 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 98 de la Ley 795 de 2003, el Decreto 663 de 1993, el numeral 6 del artículo 2 del Decreto 186 de 2004, el Decreto 455 de 2004 compilado en el en el título 3 parte 11 del Decreto 1068 de 2015, el Decreto 2555 de 2010, y con fundamento en los siguientes,

I. ANTECEDENTES

La Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN, identificada con Nit 890.907.638-1, con domicilio principal en el municipio de Andes, Departamento de Antioquia, en la carrera 50 N° 49ª - 52 e inscrita en la Cámara de Comercio del municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, es una organización de la economía solidaria, que no está bajo supervisión especializada del Estado, razón por la cual, se encuentra sujeta al régimen de vigilancia, inspección y control, a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

De acuerdo con las facultades conferidas en el numeral 19 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, en concordancia con el artículo 5 del Decreto 186 de 2004 y el artículo 8 del Decreto 2159 de 1999, el Superintendente de la Economía Solidaria, sometió al primer nivel de supervisión a la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN, mediante la Resolución 223 del 1 de abril de 2003.

Según su objeto social, la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN- es una organización de la economía solidaria, que no se encuentra autorizada para ejercer la actividad financiera, razón por la cual, dentro de la estructura funcional de esta Superintendencia compete la vigilancia, inspección y control a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria.

De conformidad con las funciones legales señaladas en el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria ordenó visita de inspección a la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda.- COOPERAN, durante el periodo comprendido entre el día 19 y 22 de marzo de 2019, con el objeto de verificar posibles irregularidades en materia de riesgo de crédito, operativo, auditoría financiera, así como, constatar el cumplimiento de la normativa vigente expedida por esta entidad en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo. El informe de visita de inspección N° 16-2019, fue trasladado al Representante Legal e integrantes del Consejo de Administración, con el oficio radicado bajo el N° 20193100191051 del 20 de agosto de 2019 y al revisor fiscal con el oficio radicado 20193100193441 del 26 de agosto de 2019.

Posteriormente, mediante la evaluación financiera extra situ realizada por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria Asociativa, en desarrollo del cumplimiento de sus funciones, remitida mediante oficio radicado N° 20193110240511 del 2 de octubre de 2019, según acta de envío de la misma fecha, se advirtieron serias irregularidades en la presentación de la información financiera correspondiente al año 2018, que ponían en duda su confiabilidad.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2023331001085 DE 2 de marzo de 2023

Página 2 de 12

Continuación de la Resolución Por la cual se prorroga el término del proceso de Liquidación Forzosa Administrativa de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN-.

Por su parte, la firma de revisoría fiscal, Deloitte & Touche Ltda, dentro del marco del ejercicio de sus funciones, en concordancia con la normatividad vigente, mediante oficio radicado N° 20194400329162 del 25 de octubre de 2019, puso en conocimiento de esta Superintendencia las cifras reportadas por parte de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. - COOPERAN, identificada con Nit. 890.907.638-1, en la que presenta pérdidas acumuladas por valor de \$90.387 millones, que son originadas principalmente por operaciones derivadas de la compra y venta de café, a través de instrumentos financieros en la Bolsa de Valores de New York, aprobadas por la administración, las cuales dejarían a la cooperativa con un patrimonio de \$12.707 millones, lo cual afectó tanto financieramente como en su liquidez a la cooperativa.

Por haberse configurado las causales contenidas en los literales d), f), g) y h) del numeral 1 del artículo 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y con fundamento en lo previsto en el artículo 291 ibídem, la Superintendencia de la Economía Solidaria, ordenó mediante Resolución número 2019300005705 de 8 de noviembre 2019, la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN-, identificada con Nit 890.907.638-1, por el término de dos (2) meses, para adelantar el diagnóstico de la situación real de la organización, contado a partir del 9 de noviembre de 2019, fecha en que se hizo efectiva la medida.

En dicho acto administrativo, se designó como agente especial al señor Alejandro Revollo Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.410.666, quien para todos los efectos legales es el representante legal de la intervenida.

Dentro del término de ejecución de la medida, el agente especial de COOPERAN presentó ante esta Superintendencia, solicitud de prórroga por dos (2) meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

Una vez analizada la solicitud presentada por el agente especial, esta Superintendencia profirió la Resolución número 2019331007735 del 19 de diciembre de 2019, en la cual, se prorrogó por el término de dos (2) meses, la medida de toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN, contados a partir del 9 de enero de 2020.

Cumplido el término para presentar el diagnóstico de la organización solidaria intervenida, el agente especial, señor Alejandro Revollo Rueda, remitió el radicado 20204400072912 de fecha 2 de marzo de 2020, enviando el informe diagnóstico de la gestión administrativa, financiera y jurídica de la intervenida y recomendó la toma de posesión para administrar.

Evaluada la solicitud presentada por el agente especial, esta Superintendencia profirió la Resolución número 2020331003265 del 6 de marzo de 2020, en la cual, ordenó la toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocio de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN y se estableció el plazo para adelantar el proceso de toma de posesión para administrar, por un periodo de un (1) año contado a partir de la notificación del mencionado acto administrativo.

Adicionalmente, en la Resolución en comento, se ratificó como Agente Especial al señor Alejandro Revollo Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.410.666 y se nombró como Revisoría Fiscal a la firma Deloitte & Touche Ltda, identificada con el Nit 860.005.813-4.

Dentro del término de la ejecución del proceso, el agente especial remite la solicitud de prórroga con el radicado número 20214400040612 del 5 de febrero de 2021, documento que al ser evaluado se requirió de aclaraciones con el oficio 20213310051131 de fecha 12 de febrero de 2021 y al cual, remitió respuesta aclaratoria con el radicado 20214400069762 del 26 de febrero 2021. Mediante el radicado número 20214400057732 del 18 de febrero de 2021, la firma Deloitte & Touche Ltda., en calidad de revisor fiscal presentó su concepto, el cual, coadyuvó a la solicitud presentada por el agente especial.

Una vez estudiada la solicitud presentada por el agente especial, esta Superintendencia profirió la Resolución número 2021331001155 del 3 de marzo de 2021, en la cual, se ordenó la prórroga de toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocio de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN por un periodo de seis (6) meses.

Continuación de la Resolución Por la cual se proroga el término del proceso de Liquidación Forzosa Administrativa de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN-.

Posteriormente, a través de comunicación radicada bajo el N° 20214400299222 del 9 de agosto de 2021, el señor Alejandro Revollo Rueda, en calidad de agente especial de la Cooperativa de Caficultores de los Andes Ltda. – COOPERAN, presentó a consideración de esta Superintendencia, la prórroga de la medida de toma de posesión para administrar por seis (6) meses y la Revisoría Fiscal envió el concepto que coadyuvó la solicitud presentada.

Una vez estudiada la solicitud presentada por el agente especial, esta Superintendencia profirió la Resolución número 2021331005805 del 30 de agosto de 2021, en la cual, se ordenó la prórroga de toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocio de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN por un periodo de seis (6) meses.

Previo al vencimiento de la medida de intervención, el agente especial remitió a esta Superintendencia radicado N° 20224400039602 de fecha 7 de febrero de 2022, por medio del cual, presentó el Informe Final de la Gestión Agente Especial y en el cual se vislumbra la inviabilidad de la organización solidaria. Una vez analizado el citado documento, esta Superintendencia requirió a través del radicado N° 20223310040111 de 16 de febrero de 2022, al agente especial de la entidad intervenida, para que allegara el informe final de la gestión del agente especial en los términos del numeral 2.3 del Capítulo I, parte II del Título VI de la Circular Básica Jurídica 20 de 2020.

Como consecuencia de lo anterior, el agente especial presenta un alcance al informe inicialmente presentado a través del radicado N° 20224400055072 del 18 de febrero de 2022, en el cual, incluye el análisis del avance y estado de las acciones correctivas propuestas, la justificación de la imposibilidad de concretar el acuerdo de acreedores, el análisis de la situación administrativa, financiera, contable, jurídica, social y de gestión que registra la organización, y las conclusiones de la viabilidad o inviabilidad de la entidad.

En el mismo sentido, el Revisor Fiscal de la organización solidaria COOPERAN, en cabeza de Katherin Andrea Araque, Designada por la firma Deloitte & Touche Ltda, a través del radicado N° 20224400057932 del 22 de febrero de 2022, presentó su concepto respecto la viabilidad o inviabilidad de la Cooperativa de Cafeteros de Andes –COOPERAN-.

Que con el radicado No 20234400058632 de 21 de febrero de 2023, el liquidador de la Cooperativa de Caficultores de Andes en Liquidación Forzosa Administrativa, presentó solicitud de prórroga del término de la medida de liquidación forzosa administrativa. Así mismo, el contralor del proceso a través del radicado 20234400056212 del 20 de febrero de 2023, presentó concepto frente a la solicitud presentada por el liquidador, coadyuvando la misma.

II. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 454 de 1998, [modificado por el artículo 98 de la Ley 795 de 2003](#), es competencia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ejercer la inspección, vigilancia y control de las cooperativas y de las organizaciones de la Economía Solidaria que determine mediante acto general, y que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado.

El numeral 6 del artículo 2 del Decreto 186 de 2004, en concordancia con el artículo 35 de la Ley 454 de 1998, faculta a la Superintendencia de la Economía Solidaria, para *“Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en relación con las organizaciones de la economía solidaria distintas a las establecidas en el numeral 23 del artículo 36 de la ley 454 de 1998, en los términos previstos en las normas aplicables, incluyendo dentro de dichas funciones, las atribuciones relacionadas con institutos de salvamento y toma de posesión para administrar o liquidar.”¹*

¹ Respecto de la toma de posesión para administrar o liquidar, la misma norma establece que se aplicará en lo pertinente el régimen previsto para el efecto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Los artículos 2 y 4 del Decreto 455 de 2004, por su parte, consagran las normas aplicables a las organizaciones que se encuentran supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que ejercen actividades distintas a la financiera y sobre las cuales se configuren hechos que dan lugar a ordenar alguna medida administrativa, como lo es la toma de posesión.

Continuación de la Resolución Por la cual se proroga el término del proceso de Liquidación Forzosa Administrativa de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN-.

Los artículos 2 y 4 del Decreto 455 de 2004, consagran las normas aplicables sobre la toma de posesión y liquidación a entidades solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que adelantan actividades diferentes a la financiera.

El artículo 5 del Decreto 455 de 2004, contempla que las menciones a la Superintendencia Bancaria o al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras en las normas que trata el artículo 2 ibídem, se entenderán hechas a la Superintendencia de la Economía Solidaria o a la entidad que haga sus veces. Las efectuadas al Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, se entenderán hechas al Superintendente de la Economía Solidaria.

La toma de posesión para liquidar, ordenada para el caso en particular por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se rige por el Decreto 663 de 1993 -Estatuto Orgánico del Sistema Financiero-, el Decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, normas con carácter de orden público y por lo tanto de obligatorio cumplimiento.

El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, señala claramente en el numeral 2º del artículo 291, que el objeto de la intervención, deviene del deber del Estado y particularmente del Ejecutivo de proteger el ahorro e intereses colectivos, plasmados en derechos de créditos que pueden verse en riesgo, como consecuencia de una administración inadecuada, obligación que surge de la aplicación del numeral 25 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

El artículo 293 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, dispone que *“(...) El proceso de liquidación forzosa administrativa de una entidad vigilada por la Superintendencia Bancaria es un proceso concursal y universal, tiene por finalidad esencial la pronta realización de los activos y el pago gradual y rápido del pasivo externo a cargo de la respectiva entidad hasta la concurrencia de sus activos, preservando la igualdad entre los acreedores sin perjuicio de las disposiciones legales que confieren privilegios de exclusión y preferencia a determinada clase de créditos.”* (Entiéndase Superintendencia de la Economía Solidaria por disposición del Decreto 455 de 2004)

De conformidad con lo expuesto, la facultad de intervención es una medida de orden público económico, que encuentra su sustento en la protección de los derechos constitucionales, en aras de garantizar la confianza en el sector solidario, y el deber de proteger los derechos colectivos que pueden verse en riesgo, dadas las implicaciones de orden económico y social de la actual situación que refleja la organización solidaria vigilada.

El artículo 9.1.3.6.1 del Decreto 2555 de 2010 establece que cuando se disponga la liquidación forzosa administrativa de una organización solidaria, la misma no podrá prolongarse por más de cuatro (4) años.

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA: - Que mediante comunicación radicada bajo el número 20234400058632 del 21 de febrero de 2023, el liquidador, señor José William Valencia Peña, presentó solicitud de prórroga de la medida de liquidación forzosa administrativa, por el término de un (1) año, con el fin de finiquitar las actividades pendientes del cierre de la liquidación de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA - COOPERAN.

De acuerdo a lo informado por el liquidador, durante el proceso de liquidación forzosa administrativa ordenado a través de la resolución No 20224400076942 de marzo de 2022, se adelantaron una serie de actividades que se han gestionado, enfocadas en el cumplimiento del proceso de liquidación forzosa de la entidad, así:

*“RESUMEN CONSOLIDADO
ACTIVIDADES REALIZADAS*

Continuación de la Resolución Por la cual se prorroga el término del proceso de Liquidación Forzosa Administrativa de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN-.

1. *ACTIVIDADES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA: Dentro de este concepto se ha dado aplicación a las funciones asignadas como liquidador dentro de las cuales se destacan las siguientes:*
 - a. *El Liquidador ha seguido las reglas especiales definidas para tal aspecto en la Ley 79 de 1988 y las generales del Código Civil, así como las demás disposiciones legales aplicables, en especial el Decreto 2555 de 2010 y la circular básica jurídica Capítulo VI. Para ello a la fecha se han realizado las siguientes actividades, apegándonos al Plan Anual y al Plan Operativo Anual aprobado por Supersolidaria:*
 - i. *Registro en cámara de comercio, realizado el 18 de marzo en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia conforme lo ordena por la resolución que ordena la toma de posesión para liquidar.*
 - ii. *Se informó a la Dian para que retire la calidad de agentes retenedores y auto retenedores de los impuestos administrados por la entidad.*
 - iii. *Se envió comunicado a la oficina de registro de instrumentos públicos, sobre los inmuebles de la entidad. A lo cual se emitió circular 481 del 14 de septiembre de 2022 por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro dirigido a todos los registrados.*
 - iv. *Igualmente, en cumplimiento de las medidas preventivas se envió comunicado a Superpuertos o competente, sobre los vehículos de la entidad.*
 - v. *Se realizó notificación por aviso que se fija en lugar público de las oficinas, por el término de 7 días hábiles de la orden de Supersolidaria.*
 - vi. *A los 3 días siguientes a la ejecución se publicó la resolución en diario de circulación nacional y en la página web de la Superintendencia.*
 - vii. *Se realizó constitución de póliza de manejo para el liquidador.*
 - viii. *Se ha revisado el estado de aplicación de las medidas preventivas relacionadas en el artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.*
 - ix. *Dentro de los 30 días calendarios siguientes se elaboró plan operativo del proceso, para la determinación de los activos y pasivos, incluyendo fórmulas para el pago de los pasivos y fue informado a Supersolidaria.*
 - x. *Se realizó Inventario detallado de todos los activos de propiedad de la entidad dentro de los primeros 6 meses siguientes a la ejecución de la medida y se informó al ente de Supervisión.*
 - xí. *Por otro lado, se realizó valoración del inventario e informado a Supersolidaria.*
 - xii. *El 11 de noviembre de 2022 se expidió Resolución No. 010 donde se acepta inventario valorado realizando a su vez la notificación por aviso y publicación en diario de amplia circulación nacional para el conocimiento de los interesados en el proceso.*
 - xiii. *Se informó sobre el término para presentar recurso de reposición y luego de estos ser recibidos se correspondió a su traslado a los interesados del proceso.*
 - xiv. *Emplazamiento para reclamaciones y devolución de activos. Se identificaron los activos que se encuentran en poder de terceros y se realizó a parte del emplazamiento donde ordena su devolución, comunicación individual a cada poseedor para su devolución. A la fecha no han realizado pronunciamiento por lo que se acudirá a instancias judiciales para reclamar una respuesta y/o entrega de los bienes.*
 - xv. *Se ha realizado divulgación en emisora regional y servicio de televisión por cable local de aspectos relacionados con la liquidación.*
 - xvi. *Se emitió la resolución No. 009 que determina, gradúa, califica y clasifica los pasivos del 30 de septiembre de 2022. A la fecha de presentación de este informe se resolvieron los 13 recursos presentados encontrándose en firme el acto administrativo.*
 - xvii. *Se realizó debidamente la notificación por aviso de la resolución.*
 - xviii. *Y se publicó dentro de los 3 días siguientes a la expedición en diario de amplia circulación nacional.*
 - xix. *Igualmente, de todos los actos se ha realizado Publicación en las oficinas de la entidad y en las redes sociales y página web dispuesto para ello.*
 - xx. *Con respecto al Pago de pasivos acorde con la resolución No. 009 del 30 de septiembre de 2022 que lo determina, este trámite se inició con el pago de pasivo fuera de masa de liquidación y segundo orden, a la fecha se está realizando recaudo de cartera de los deudores de cartera ordinaria, almacén y futuros lo cual tiene abierta la posibilidad de en el término de 1 año lograr el recaudo de la cartera vencida a través de mecanismos de acercamiento con los asociados deudores quienes han tenido la disposición de firmar acuerdos y realizar abonos parciales a la deuda con el compromiso para las próximas cosechas y así continuar con el pago del siguiente orden de prelación (cuarto orden) no obstante y conforme al artículo 291 y 301 del EOSF se han realizado acercamiento con los acreedores aceptados para llegar a acuerdos de pago favorables para toda los acreedores.*
 - xxi. *En relación al Pago del pasivo cierto no reclamado se debe contar con el tiempo solicitado de 1 año para su pago, dado que conforme al avance del pago de las categorías de créditos según su*

Continuación de la Resolución Por la cual se prorroga el término del proceso de Liquidación Forzosa Administrativa de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN-.

- prelación existe posibilidad de realizar dichos pagos conforme los estados financieros que se anexan y la recuperación de cartera y venta de activos que se proyecta.*
- b. No obstante la realización de las actividades anteriormente mencionadas Supersolidaria consciente del periodo otorgado de 1 año para realizar el procedimiento ha conminado al liquidador a que agilice el procedimiento ya que el ente de control ha determinado que revisando el cronograma existe un rezago de más de dos meses, a lo que esta liquidación le ha enviado informes y explicaciones relacionadas con el tamaño de la organización y las dificultades desde la ubicación geográfica como de orden público y difícil acceso del radio de acción de la cooperativa. Es prudente señalar que la situación aquí descrita, en primer lugar, es de público conocimiento, no es desconocido por el ente de control las dificultades por las que ha atravesado la liquidación para el logro de lo que a la fecha se ha conseguido, es decir la expedición y publicación de los actos administrativos que definen la situación jurídico financiera de la organización a liquidar.*
 - c. Sin embargo, para la realización de los activos para empezar a pagar el pasivo se requiere de poder tener más tiempo para empezar a recibir ofertas sobre los bienes valorados, situación que por la especialidad de la cooperativa no es sencilla, ya que los únicos interesados en comprar este tipo de propiedades son entidades, cooperativas o personas dedicadas a la caficultura, que como es de amplio conocimiento, es un sector que económicamente ha sido golpeado por los precios de café, las alzas de los insumos como fertilizantes y otros elementos necesarios para el desarrollo de la actividad cafetera, e igualmente por el factor climático dado que los análisis propios del Ideam y de los centros internacionales de predicción climática indican que La Niña estuvo presente durante el segundo semestre de 2022 y acompañará la segunda Temporada de Lluvias, siendo la más significativa del país con un 91 % de probabilidad e intensidad entre débil y moderada, disminuyendo al 54 % de enero a marzo de 2023. El modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima que durante el trimestre consolidado de octubre a diciembre de 2023 se registren lluvias superiores al 30 % respecto a los promedios históricos en La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, norte de Córdoba, norte de Chocó, gran parte de la región Andina y piedemontes llanero y amazónico, todo esto afectando gravemente no solo la producción cafetera si no toda actividad relacionada con ella y por supuesto a las ofertas de compra de los bienes inmuebles y muebles que aspira recibir la cooperativa para el pago del pasivo.*
 - d. Por ello, en este punto es procedente contar con otro año para realizar los activos conforme las ofertas que se presenten; igualmente a la fecha no tenemos ofertas formales, a pesar de que en el intento por adelantar de manera rápida el procedimiento de liquidación, el liquidador ha sostenido conversaciones con posibles interesados en la compra de estos bienes. Dentro de las situaciones más difíciles durante el 2022 ha sido el incremento desproporcionado en el precio de los insumos agrícolas. El alza en precio de fertilizantes para café es una situación que desencadena crisis en la región debido a la producción cafetalera este aumento en los fertilizantes ha dado un duro golpe al bolsillo de los caficultores regionales, dejando una situación complicada tanto en la calidad de vida como en la adecuada fertilización de las plantaciones. Esta y otras situaciones como las ampliamente explicadas como afectaciones en orden público, constantes extorsiones a los caficultores, ola invernal no permiten desarrollar el proceso liquidatorio de la manera rápida que se planeó en un principio.*

En este sentido, cabe mencionar que la gestión adelantada desde el momento que se ordena la liquidación forzosa administrativa (marzo de 2022), al corte que se informa (febrero de 2023), el proceso de liquidación denota un avance importante, dado que a la fecha se adelantaron todas las gestiones correspondientes al decreto de medidas preventivas, los emplazamientos, inventario y por ende se encuentran en firme los actos administrativos de determinación y valoración de activos y pasivos de la organización solidaria, valoración del activo. Así las cosas, el proceso se encuentra en el inicio de la etapa de enajenación de activos y el respectivo pago de acreencias.

Ahora bien, frente a las gestiones adelantadas desde el punto de vista jurídico y administrativo, en la solicitud de prórroga presentada por parte del liquidador, se indicaron la realización de las siguientes actividades:

3. ACTIVIDADES DEL ÁREA JURÍDICA:

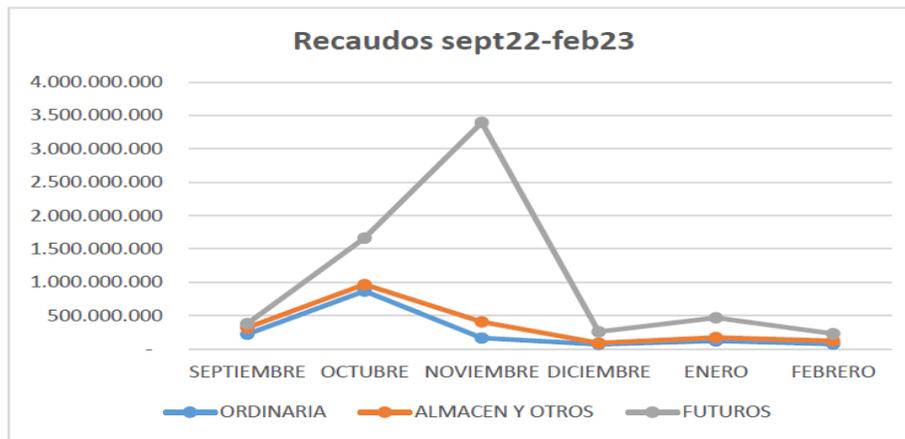
Para el cálculo de la variación de cartera en el último semestre, se tienen en cuenta los valores que han sido posible recaudar y con este indicador se logra medir la eficiencia en el indicador de rotación o en este caso recuperación.

Continuación de la Resolución Por la cual se proroga el término del proceso de Liquidación Forzosa Administrativa de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN-.

RECAUDO DE CARTERA

COMPARATIVO ÚLTIMOS 6 MESES:

TIPO DE CARTERA	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	
ORDINARIA	221.026.285	867.760.011	164.160.900	69.065.732	119.992.341	74.597.936	
ALMACEN Y OTROS	98.284.798	99.613.522	242.525.269	19.276.955	51.145.496	44.310.321	
FUTUROS	60.933.080	697.301.704	2.990.071.421	169.962.173	297.183.804	109.367.956	
TOTAL	380.244.163	1.664.675.237	3.396.757.590	258.304.860	468.321.641	228.276.213	6.396.579.704



Durante los últimos 6 meses (septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2022 y enero, febrero de 2023) se ha recaudado un valor de \$6.396.579.704 obteniendo en el mes de noviembre la mayor cantidad de recaudo, un total de \$3.396.757.590.

Lo anterior con base a una meta de recaudo mensual de \$1.700.000.000 lo cual se puede ver incrementado en temporada de cosecha y la gestión de cobro de cartera de difícil recuperación, con la cual hemos iniciado programas para que los asociados se acerquen a negociar los créditos como el mencionado a través de cobro ejecutivo.

Frente al recaudo de la cartera por el periodo analizado por el liquidador, se puede observar que del total del recaudo alcanzado por valor de \$6.396.579.704 millones, \$4.324.820.138 millones equivalentes al 67.61% del total de lo recaudado corresponden a futuros. De lo anterior, se puede concluir que los esfuerzos por parte del liquidado en cuanto a la recuperación de la cartera, deberán enfocarse en continuar con la gestión de cobranza o lograr acuerdos de pago con los deudores de la organización solidaria en materia de los futuros durante el periodo de la prórroga.

En el mismo sentido, la cartera correspondiente a ordinaria, se encuentra que alcanzaron un valor de \$1.516.603.205 millones que comparado con el recaudo total tiene una participación del 23.71% y sumado al 67.61% de futuros, estos dos ítems se ubican el 91.32% del total del recaudo, en consecuencia, se deberá dedicar los mayores esfuerzos a las gestiones de recuperación en estos dos (2) rubros.

SEGUNDA: Que, anexa a la comunicación presentada por parte del liquidador de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN, presenta un cronograma de las actividades a desarrollar en el periodo de la prórroga que solicita, lo cual es el argumento para la prórroga del término de la medida de liquidación forzosa administrativa, así:

Continuación de la Resolución Por la cual se proroga el término del proceso de Liquidación Forzosa Administrativa de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN-.

No.	Actividad	Detalle de la actividad
1	Información Contable de la Liquidación	Estados financieros Reemitidos
		Inventario del Patrimonio Social
		Reconocimiento de Activos y pasivos al Valor Neto de Liquidación
		Reconocimiento de ingresos, costos y gastos al valor Neto de Liquidación
		Ajustes contra la cuenta patrimonial "ajuste patrimonio liquidable"
		Estado de Activos Netos en Liquidación
		Estado de cambios en los activos netos de liquidación
		Estado de Flujo de Efectivo
2	Gestión de pagos a acreedores reconocidos conforme a acuerdo de pago firmado el 10 de febrero de 2023.	Estado de Operaciones de liquidación
		Base de acreedores reconocidos
		Auto determina fecha de pago conforme a acuerdo.
		Publicación de Auto de pago conforme a acuerdo.
		Recepción de instrucciones de pago por acreedores reconocidos.
		Validación de documentos y acreencias
		Gestión contable de causación de pagos.
3	Realización de resolución de venta de activos a través de subasta	Informe a Supersolidaria.
		Informe a acreedores del avance del pago y saldos pendientes y fecha de próximo pago.
		Resolución motivada mediante acto administrativo
		Notificación por Edicto de la Resolución
		Publicación en Diario de amplia circulación de: la expedición de la Resolución, fijación y desfijación del edicto, términos para interponer recurso y lugar de consulta.
		Desfijación del Edicto
		Recepción de recursos de reposición
		Correr traslado de los Recursos
4	Contratación de matillo profesional.	Notificación personal sobre decisión de los Recursos
		Ejecutoria Resolución de subasta y en firme iniciar trámite.
		Actos legales de la contratación
5	Calificación del Pasivo Certo No Reclamado	Ejecutoria Resolución de subasta y en firme iniciar trámite.
		Recopilar información pasivos no reclamados o reclamados extemporáneamente
		Graduación y calificación del pasivo cierto no reclamado.
		Recopilación de datos de contacto
6	Resolución de Pasivo Certo No Reclamado	Resolución de pago del Pasivo Certo No Reclamado.
		Notificación por Edicto de la Resolución
		Publicación en Diario de amplia circulación de: la expedición de la Resolución, fijación y desfijación del edicto, términos para interponer recurso y lugar de consulta.
		Desfijación del Edicto
		Recepción de recursos de reposición
		Correr traslado de los Recursos
7	Venta de Activos Fijos a través de Subasta pública con martillo	Notificación personal sobre decisión de los Recursos
		Ejecutoria Resolución de acreencias y en firme
		Proceso de publicación y venta de inmuebles
		Reglamento interno para la enajenación de inmuebles (Metodología de enajenación de muebles e inmuebles)
8	Venta de la Cartera	Ejecución del proceso de venta
		Evaluación de alternativas para la venta de cartera
		Recepción de propuestas
9	Pago de Acreencias (* Formula para el pago)	Evaluación y selección de propuestas (costo-beneficio)
		Formalización de Venta
		Realizar pago parcial de los valores reconocidos en las resoluciones de reconocimiento de acreencias de acuerdo a la liquidez
11	Archivo	Emisión Resolución de Pagos.
		Inventario Documental
		Valoración del Inventario documental
		Custodia unidades documentales que se deban conservar
11	Archivo de la Liquidación - Conformación y organización	Contratación empresa especializada de archivo
		Elaboración y aprobación de tablas de retención documental
		Gestión comunicaciones oficiales que se generen y reciban
		Implementación Software gestión documental

Continuación de la Resolución Por la cual se prorroga el término del proceso de Liquidación Forzosa Administrativa de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN-.

		Aplicación de tablas de retención documental
		Conformación expediente de la liquidación
12	Archivo - Transferencia documental	Definición de cronograma
		Cesión contrato de custodia
		Suscripción acta de transferencia
13	Informes y otros procesos	Plan Operativo de la liquidación
		Plan Operativo Anual
		Informes de seguimiento trimestral
14	Cierre proceso de liquidación	Cierre proceso contable.
		Informe rendición de cuentas final.
		Resolución de terminación de existencia legal de la Entidad (Cámara de Comercio).
		Publicación de Resolución de Terminación de Existencia Legal.
		Cancelación de Registro único Tributario ante la DIAN.
		Protocolización de la rendición de cuentas.
		Entrega documentación final del cierre del proceso.
15	Aplicación Decreto 4030	Elaboración de propuesta a supersolidaria
		Informes financieros
		Estados financieros con pasivo 0
		Solicitud a supersolidaria
		Respuesta Supersolidaria
		Convocatoria Asamblea de Asociados
		REACTIVACIÓN

Así mismo, tal como lo manifiesta el liquidador en la solicitud de prórroga, a la fecha no se ha cumplido con la totalidad de las etapas del proceso liquidatorio, y estamos frente al inicio de las etapas de enajenación de los activos y pago a los acreedores, razón por la cual, justifica la prórroga de la medida en los siguientes términos:

“Sin embargo, para la realización de los activos para empezar a pagar el pasivo se requiere de poder tener más tiempo para empezar a recibir ofertas sobre los bienes valorados, situación que por la especialidad de la cooperativa no es sencilla, ya que los únicos interesados en comprar este tipo de propiedades son entidades, cooperativas o personas dedicadas a la caficultura, que como es de amplio conocimiento, es un sector que económicamente ha sido golpeado por los precios de café, las alzas de los insumos como fertilizantes y otros elementos necesarios para el desarrollo de la actividad cafetera, e igualmente por el factor climático dado que los análisis propios del Ideam y de los centros internacionales de predicción climática indican que La Niña estuvo presente durante el segundo semestre de 2022 y acompañará la segunda Temporada de Lluvias, siendo la más significativa del país con un 91 % de probabilidad e intensidad entre débil y moderada, disminuyendo al 54 % de enero a marzo de 2023”.

“Por ello, en este punto es procedente contar con otro año para realizar los activos conforme las ofertas que se presenten; igualmente a la fecha no tenemos ofertas formales, a pesar de que en el intento por adelantar de manera rápida el procedimiento de liquidación, el liquidador ha sostenido conversaciones con posibles interesados en la compra de estos bienes. Dentro de las situaciones más difíciles durante el 2022 ha sido el incremento desproporcionado en el precio de los insumos agrícolas.”

Y finaliza el liquidador realizando la siguiente solicitud: *“...Por lo anterior, es claro y justificable la importancia de dar continuidad al proceso de liquidación forzosa administrativa, con el ánimo de culminar las etapas que se encuentren pendientes de acuerdo con lo establecido en la parte 9 del Decreto 2555 de 2010, por lo que se concede el plazo solicitado...”*

TERCERA: - Que mediante el radicado N° 20234400056212 del 20 de febrero de 2023, el señor Uriel José Fernández Calderón, en su calidad de contralor de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA – COOPERAN, emitió concepto el cual coadyuva la solicitud de prórroga presentada por el liquidador, conceptuando que:

1. **“CONCEPTO**

De acuerdo al seguimiento efectuado como Contralor al proceso de liquidación, se observa que el avance y desarrollo del proceso de liquidación, según el Plan Operativo tiene pendientes varias actividades que se requieren culminar para proceder al cierre definitivo del proceso.

Continuación de la Resolución Por la cual se prorroga el término del proceso de Liquidación Forzosa Administrativa de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN-.

En varias ocasiones el Liquidador ha informado que se le han presentado dificultades de tipo externo y ajenos a su voluntad, tales como la ubicación geográfica de la oficina principal de la cooperativa y de los bienes que en conjunto hacen parte del activo de la organización relentizando la realización de las actividades para el cumplimiento del cronograma, sin embargo se ha comprometido a ponerse al día y a aunar esfuerzos para lograr la pronta realización de los activos para el pago de los pasivos.

Por lo anterior y ante la necesidad de dar cumplimiento a cada una de las etapas establecidas para la Liquidación de COOPERAN EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA señaladas en el decreto 2555 de 2010 y las normas reglamentarias de la Superintendencia de la Economía Solidaria, específicamente en la circular básica jurídica capítulo VI en mi concepto es procedente otorgar por un (1) año más el plazo para poder terminar de realizar las ventas y responder tanto las demandas a favor como las que se encuentran en contra de la liquidación.

Esto ya que a la fecha el proceso se encuentra en la Etapa de Venta de Activos en razón a que la Resolución 010 de 2022 expedida por el liquidador el 11 de noviembre de 2022 por medio de la cual acepta la valoración de Activos y su inventario ya se encuentra en firme con constancia de firmeza del 10 de diciembre de 2022.

Por ello, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga del Liquidador de fecha 10 de diciembre de 2022 con radicado 20224400401512 y al requerimiento realizado por el ente de control donde solicita actualizar la solicitud conforme al numeral 5.6, Capítulo II, Parte II del Título VI de la Circular Básica Jurídica estimo conveniente el tiempo solicitado por el mismo, por un período de un año (1) para culminar de manera definitiva esta medida.

Por lo anterior, trimestralmente estaré haciendo seguimiento al cronograma y a las actividades planteadas por el Liquidador, informando de manera oportuna a la Superintendencia de la Economía Solidaria el desarrollo de este al igual que realizaré visitas mensuales a las instalaciones de la cooperativa, durante el lapso de una semana para verificar el cumplimiento de las actividades pendientes a desarrollar a saber.

De los resultados esperados en la gestión realizada por el liquidador a la fecha se ha determinado que está cumpliendo con el procedimiento de liquidación ordenada por la Supersolidaria no dejando de lado la gestión tendiente a determinar la realidad jurídica y financiera de la organización en pro de la menor afectación a la región por la liquidación de la cooperativa que era el eje central de la economía cafetera del Suroeste Antioqueño.

Se ha verificado que se dé cumplimiento a la resolución de toma de posesión para liquidar y se ha acompañado la liquidación verificando que no se realicen actos que vayan en contra de la ley y/o de los principios que rigen los procesos de este tipo.

No se ha evidenciado a la fecha actuaciones que vayan en contra de lo ordenado por Supersolidaria y los actos del liquidador han sido dirigidos a cumplir las funciones asignadas con apego a la ley y de las observaciones que ha realizado el ente de control se ha tomado atenta nota y se ha verificado que el liquidador las aplique en cumplimiento de la ley.”

De igual forma existen procesos en contra de la entidad en liquidación COOPERAN pendientes por definir, y la entrega de los dineros provisionados para los 11 pensionados que tiene la cooperativa, lo cual está sujeto a trámites que se han adelantado con la debida premura ante el Ministerio del Trabajo a quien se le solicitó autorización para aprobación del cálculo actuarial y proceder a realizar dicho abono a COLPENSIONES y así proteger los intereses de los trabajadores pensionados de COOPERAN EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA.

Bajo estos planteamientos, en mi calidad de liquidador considero necesario prorrogar el proceso de liquidación forzosa administrativa por el término de UN (1) año, contados a partir del vencimiento del término para liquidar ordenado a través de la Resolución No. 20224400076942 del 10 de marzo de 2022, emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

CUARTO.- Que, analizado el informe presentado por el liquidador y el concepto del Contralor de la Cooperativa de Caficultores de Andes, esta Superintendencia estableció que el estado actual del proceso requiere de un tiempo adicional para completar las etapas y actividades propias del proceso liquidatario, razón por la cual, se procederá a prorrogar el término del proceso de liquidación forzosa administrativa de la cooperativa, en el plazo solicitado de doce (12) meses, para que se adelanten las actividades tendientes a la finalización del proceso de liquidación, entre otras, las siguientes: a. Venta de bienes

Continuación de la Resolución Por la cual se prorroga el término del proceso de Liquidación Forzosa Administrativa de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN-.

muebles e inmuebles, b. Calificación, graduación y pago del Pasivo Cierto no Reclamado, c. Pago acreedores e. expedición de la resolución de cierre contable; f. Presentación de Rendición Final de Cuentas; entre otras mencionadas por el liquidador en su informe.

Por lo anterior, es claro y justificable la importancia de dar continuidad al proceso de liquidación forzosa administrativa, con el ánimo de culminar las etapas que se encuentran pendientes de acuerdo con lo establecido en la parte 9 del Decreto 2555 de 2010, por lo que se concede el plazo solicitado.

En mérito de lo expuesto,

IV. RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Prorrogar por un (1) año el término del proceso de liquidación forzosa administrativa de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. - COOPERAN, identificada con Nit. 890.907.638-1 con domicilio principal en el municipio de Andes, Departamento de Antioquia, en la dirección Carrera 50 N° 49ª - 52, e inscrita en la Cámara de Comercio del municipio de Medellín, Departamento de Antioquia. de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1.3.1.1 del Decreto 2555 del 2010.

ARTÍCULO 2.- Notificar personalmente de la medida al señor JOSE WILLIAM VALENCIA PEÑA, identificado con número de cedula N° 71.701.932, en su calidad de liquidador de conformidad con las previsiones de los artículos 66, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En subsidio se procederá a la notificación por aviso, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 del mismo código.

En la diligencia de notificación se entregará copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

ARTICULO 3.- Comunicar la medida al señor URIEL JOSE FERNANDEZ CALDERON, identificado con número de cedula N° 77.160.679, en su calidad de contralor de conformidad con las previsiones establecidas en la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO - Advertir al señor JOSE WILLIAM VALENCIA PEÑA, identificado con número de cedula N° 71.701.932, que los Liquidadores ejercen funciones públicas administrativas transitorias, sin perjuicio de la aplicabilidad de las reglas del derecho privado, a los actos de gestión que deba ejecutar durante el proceso de liquidación forzosa administrativa.

PARAGRAFO SEGUNDO: Advertir, al señor URIEL JOSE FERNANDEZ CALDERON, identificado con cedula de ciudadanía No 77.160.679, que de acuerdo con lo señalado en el numeral 10 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los contralores ejercerán las funciones propias de un revisor fiscal conforme al Código de Comercio y demás normas aplicables a la revisoría fiscal y responderán de acuerdo a ellas.

PARAGRAFO TERCERO: Las funciones que desempeña el Liquidador, así como, el Contralor no constituyen ni establecen relación laboral alguna con la entidad objeto de intervención, ni entre aquellos y la Superintendencia de la Economía Solidaria.

ARTÍCULO 4.- Ratificar las medidas preventivas ordenadas en el artículo noveno de la Resolución N° 2019300005705 de 8 de noviembre 2019, a excepción del literal n), proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, entendiéndose que las menciones hechas al Agente Especial se entenderán hechas al Liquidador, en concordancia con lo señalado el artículo 9.1.3.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

ARTICULO 5.- Ratificar las medidas preventivas ordenadas en el artículo 6º de la Resolución 20224400076942 de 10 de marzo de 2022.

ARTICULO 6.- La Superintendencia de la Economía Solidaria divulgará la citada medida, a través de los mecanismos de información electrónica de que disponga de conformidad con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2023331001085 DE 2 de marzo de 2023

Página 12 de 12

Continuación de la Resolución Por la cual se proroga el término del proceso de Liquidación Forzosa Administrativa de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN-.

ARTICULO 7.- Ordenar al Liquidador registrar el presente acto administrativo en la Cámara de Comercio del domicilio principal de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. – COOPERAN, acorde a lo previsto en el literal b) del artículo 9.1.1.1 y artículo 9.1.3.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

ARTICULO 8.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, acorde con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
2 de marzo de 2023


VIVIAN CAROLINA BARLIZA ILLIDGE
Superintendente

Proyectó: Oliverio Antonio Osorio Mazo
Revisó: Edgar Hernando Rincón Morales
Bernardo león Ortiz Posada
María Mónica Pérez López
Yina Paola Gutiérrez Castellanos